

Jordi H. FERNÁNDEZ GÓMEZ ^a

Don Arturo Pérez-Cabrero y Tur y la Arqueología en Ibiza

RESUMEN: En este artículo analizamos las actividades de Arturo Pérez-Cabrero quien impulsó la creación de la Sociedad Arqueológica Ebusitana (SAE), y el Museo de esta entidad que con su donación al Estado en 1907 será el germen del Museo Arqueológico de Ibiza. Los trámites de esta cesión ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los realizó su director, Juan Román y Calbet, quien a título personal propondrá la creación de la Fundación Protectora del Museo, comprometiéndose a que la Junta de Patronato pudiera incorporar definitivamente al museo su colección particular. Este compromiso no podrá ser cumplido, y a su muerte comenzará un pleito entre la Junta de Patronato y sus herederos, cuyo resultado será la incorporación de solo una parte de esta colección.

PALABRAS CLAVE: Sociedad Arqueológica Ebusitana (SAE), Junta de Patronato, Arturo Pérez-Cabrero, Juan Román y Calbet, A. Vives y Escudero, Carlos Román Ferrer.

Arturo Pérez-Cabrero y Tur and the Archeology in Ibiza

ABSTRACT: Analysis of Arturo Pérez-Cabrero's activities who promoted the creation of the Archaeological Society Ebusitana (SAE), and the Museum of this entity, whose donation to the State in 1907 will be the germ of the Archaeological Museum of Ibiza. The procedures of this cession before the Ministry of Public Instruction and Fine Arts were made by its director, Juan Román y Calbet, who personally proposed the creation of the Protective Foundation of the Museum, pledging that the Board of Trustees could definitely incorporate to the museum its private collection. This commitment could not be fulfilled, and after his death a lawsuit will begin between the Board of Trustees and his heirs, whose result will be the incorporation of only a part of this collection.

KEYWORDS: Ebusitana Archaeological Society (SAE), Board of Trustees, Arturo Pérez-Cabrero, Juan Román y Calbet, A. Vives y Escudero, Carlos Román Ferrer.

a Grupo de Investigación Ibiza Púnica (F-073 UAM).
jordihfg@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Don Arturo Pérez-Cabrero y Tur es, sin ningún género de duda, uno de los personajes más notables de la arqueología de Ibiza. Incluso nos atreveríamos a decir que sin su intervención, el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera no sería lo que es hoy, ya que fue gracias a su iniciativa que comenzó la recogida de objetos arqueológicos con la finalidad de crear un Museo local, siendo también el impulsor de la creación de la Sociedad Arqueológica Ebusitana (SAE), entidad que apoyó sus intervenciones arqueológicas con la colaboración entusiasta de un grupo de socios quienes además de la ayuda económica, dedicaron su tiempo y trabajo a las excavaciones.

Sin embargo, a pesar de la labor realizada y de la intensa actividad que desarrolló en la arqueología insular, así como en las labores desempeñadas desde su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Ibiza, puesto que luchó incansablemente por mejorar la ciudad en la que vivió, colaborando en dotarla de aquellos adelantos que habrían de mejorar la vida de sus conciudadanos, es casi un desconocido entre la gente de nuestras islas y aún lo es más fuera de las Pitiusas.

Tal vez uno de los factores que ha influido en el desconocimiento de su persona, al margen de su pronto fallecimiento, haya sido el escaso interés que han mostrado por este personaje los distintos estamentos oficiales. Incluso llama la atención que hasta los años ochenta no se llegara a dedicarle una vía pública en nuestra ciudad, sustituyendo el nombre de la antigua calle Guipúzcoa por la actual de Arturo Pérez-Cabrero.

2. BREVE SEMBLANZA BIOGRÁFICA ¹

La biografía más completa que tenemos sobre este personaje la publica Antonio Planells Ferrer en su libro *Ibiza y Formentera, ayer y hoy* (1984) quien basó su información en las necrológicas aparecidas en la prensa local el 14 de Julio de 1916 en el *Diario de Ibiza* y en *El Resumen* respectivamente, con motivo de su fallecimiento y, sobre todo, en la biografía publicada en la *Vanguardia Balear* de Palma el 5 de mayo de 1917, leída con motivo del acto de homenaje que se tributó a Pérez-Cabrero en el Fomento del Civismo de Palma el 2 de mayo de 1917, en el primer aniversario de su muerte y cuyo acto fue recogido y dado a conocer en las páginas del periódico *El Resumen* del viernes 13 de Julio de 1917.

Nuestro personaje nació en Ibiza el 13 de Julio de 1870 (fig. 1). Era hijo de Don Emilio Pérez-Cabrero y Felices, Coronel de Infantería, y de Doña Carlota Tur y Planells. Realizó sus primeros estudios en Ibiza y posteriormente los de bachiller en Madrid y en Barcelona, lugares a los que su padre había sido destinado. Ingresó en la Academia preparatoria de hijos de militares de Madrid, aunque tuvo que abandonar sus estudios durante seis meses a causa de una enfermedad. Transcurrida ésta retornó a la misma en 1885,² aunque no prosiguió con estos estudios. Tras la muerte de su padre en Barcelona, regresaría a la isla junto con su madre y su hermana Clotilde.

Su afición periodística lo llevó muy joven, en 1890, con solo veinte años, a ser redactor de los semanarios *El Ibicenco* (3ª época) e *Ibiza*. Desde la fundación de *El Coco*, el 6 de julio del 1890 por Don Bartolomé de Roselló, formó parte de su redacción y fue su director desde el 26 de octubre de ese mismo año, hasta el 8 de febrero del 1892. En 1893 fue redactor del semanario satírico *El Coco de Ibiza* y asiduo colaborador de *Diario de Ibiza* (1ª época) de 1893 al 1895, así como del semanario *La Bandera de Ibiza* en 1895.

En 1894 redactó el reglamento para el Montepío de viudas que a propuesta de Juan Torres Guasch, acordó fundar la Sociedad de Socorros Mutuos de Ibiza. En 1895 viaja a Palma de Mallorca para

1 Hay que destacar y agradecer el eficiente trabajo realizado por el Arxiu Històric Municipal d'Eivissa. Gracias a la digitalización de la prensa local, puesta al alcance de todos en la Hemeroteca, nos ha permitido conocer las actividades y tareas realizadas a lo largo de su vida por este personaje que merecería figurar, con todo merecimiento, entre los Hijos Ilustres de nuestra ciudad.

2 Semanario *Las Pitiusas*, 15 de noviembre de 1885. *El Ebusitano*, 20 de noviembre de 1885.



Fig. 1. Arturo Pérez-Cabrero. *El Resumen*, 13 de julio de 1917.

solicitar su pase como voluntario a la Guerra de Cuba,³ a la que llegará el 17 de octubre del mismo año,⁴ En algún momento de 1896, Pérez-Cabrero, regresará a la isla y en noviembre de este mismo año⁵ volverá a Cuba desde Barcelona.

Por una carta que remite al *Diario de Ibiza*, sabemos que en febrero de 1897 se encontraba destinado en las oficinas del Castillo del Morro de la Habana,⁶ siendo asignado posteriormente al regimiento regional Baleares nº 1.⁷ Durante su estancia en Cuba ganará por méritos de guerra los galones de cabo, siendo condecorado con tres cruces con distintivo rojo al mérito militar. Fue excluido del ejército debido a su maltrecha salud, regresando a Ibiza el 19 de octubre de 1897.⁸

Hay también referencias en la prensa, que señalan que Pérez-Cabrero una vez recuperado, se trasladó como voluntario a Filipinas en 1898, de donde regresaría el mismo año a causa de su mala salud. Aunque no hay ningún documento que lo corrobore, esta información fue publicada el 13 de Julio de 1917 en el diario *El Resumen* en el acto de homenaje con motivo del primer aniversario de su fallecimiento.⁹ Sin embargo, considerando el estado físico por el que fue dado de baja del ejército, el período que necesitó para su recuperación y su nueva marcha a las Filipinas, difícilmente tuvo tiempo de hacer este largo viaje de ida y vuelta, aunque éste se había reducido a casi un mes, en vez de los cuatro que antes duraba, una vez que se abrió el Canal de Suez a la navegación, el 27 de noviembre de 1869.

También hemos de indicar que las fuerzas expedicionarias, formada por unos 25.000 hombres, que habían sido enviadas desde la Península a las Filipinas, a partir del mes de septiembre de 1896, se habían ido retirando, licenciando y repatriando casi en su totalidad antes de finalizar el mes de marzo de 1898, por lo que parece un tanto sorprendente que Pérez-Cabrero fuera en 1898 a Filipinas en un momento en que se estaba produciendo el retorno de los soldados.

Por otro lado, sabemos que Pérez-Cabrero se encontraba en Ibiza durante la larga enfermedad de la madre, la cual falleció el 12 de septiembre de 1898.¹⁰ Poco tiempo después, el 22 de septiembre del mismo año tomará posesión de su plaza como Oficial de la Administración Depositaria de Hacienda de Ibiza

3 *Diario de Ibiza*, 30 de agosto de 1895.

4 *Diario de Ibiza*, 8 de noviembre de 1895.

5 *Diario de Ibiza*, 30 de noviembre de 1896.

6 *Diario de Ibiza*, 9 de febrero de 1897.

7 *Diario de Ibiza*, 8 de julio de 1897.

8 *Diario de Ibiza*, 20 de octubre de 1897.

9 *El Resumen*, 13 de julio de 1917.

10 *Diario de Ibiza*, 12 de septiembre de 1898.



Fig. 2. Inauguración por el Rey Alfonso XIII del monumento al General Vara de Rey. *La Ilustración Española y Americana*, 15 de mayo de 1904.

desempeñándola hasta el 4 de julio del 1899, ya que el día 5 de ese mismo mes fue nombrado interinamente Secretario del Ayuntamiento de Ibiza, cargo que ocupó en propiedad el 15 de agosto,¹¹ tomando posesión del mismo el 26 del mismo mes y año, destino que ocuparía hasta su fallecimiento.¹²

Pérez-Cabrero, después de su regreso a Ibiza, volverá a la práctica del periodismo, colaborando entre 1899 y 1903 con el diario *El Correo de Ibiza* y de 1902 a 1903 con *El Porvenir*. En 1911 fue redactor del diario *El Defensor*, y desde ese mismo año y hasta su muerte lo fue de *El Resumen*, colaborando igualmente con el *Diario de Ibiza* durante las diferentes épocas en que fue editado.

También se ocupó de la organización del importante Archivo Antiguo de los Tur, del que José Clapés¹³ indica que de los archivos particulares, el de Pérez-Cabrero fue el que encontró mejor ordenado. Este importante archivo privado, era el de sus abuelos que reunieron más de 4.000 documentos, cartas, expedientes y escrituras de los que unos 1.500 se relacionan con la Historia de Ibiza (Clapés, 1902: 15).

Desde su cargo municipal trabajó activamente en todas las iniciativas de progreso, como por ejemplo dotar a la ciudad de alumbrado, gestionar la finalización de las obras del puerto y la creación de una línea marítima directa con Barcelona. Su firme defensa en el aumento y mejora de las comunicaciones de Ibiza con la península, fue premiada por el Ministerio de Marina con la imposición de la Cruz del Mérito Naval de segunda clase. También participó activamente en la erección de dos de los monumentos más emblemáticos de la ciudad: la estatua al General Vara de Rey (fig. 2) y el monumento a Los Corsarios (fig. 3).

Hay que destacar la gran labor llevada a cabo por Pérez-Cabrero, quien además de ejercer su trabajo como secretario del Ayuntamiento de Ibiza, dirigió las excavaciones de la SAE tras su creación y posteriormente las sufragadas por Román y Calbet, desempeñando además sus funciones como conservador del museo cuando consiguió la compatibilidad con su plaza en el Ayuntamiento. Además, procuraba dar a conocer la arqueología de la isla y sus yacimientos. El resultado de todo ello será la publicación en Barcelona, en el mes de marzo de 1909, de uno de los trabajos más completos de aquella época realizado sobre nuestra isla, publicado con el título *Ibiza: Arte, Arqueología, Agricultura, Comercio, Costumbres, Historia, Industria, Topografía. Guía del Turista*, que constituye realmente la primera guía de la isla en la que se

11 *Diario de Ibiza*, 16 de agosto de 1899.

12 *Diario de Ibiza*, 30 de agosto de 1899.

13 *Diario de Ibiza*, 21 de julio de 1916.



Fig. 3. Inauguración del monumento “Ibiza a sus Corsarios”, 1915. *Mundo Gráfico*, 18 de agosto de 1915. Fotografía: Revert.

recoge abundante y variada información, tal como se indica en el título de la obra, acompañada de una abundante ilustración gráfica, relación de centros oficiales, asociaciones culturales, profesiones civiles y principales comercios, y una de las primeras recopilaciones de palabras en la variedad local ibicenca del catalán. Este trabajo recibió una importante subvención de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ibiza para su publicación. A esta obra le seguirán *Ibiza Arqueológica*, *La Necrópolis de Ebuso* e *Historia del Museo Arqueológico de Ibiza. Un Museo en peligro*, todas ellas en 1911. Precisamente esta última publicación, a pesar de que contiene algunas inexactitudes, resulta del máximo interés para conocer las vicisitudes de la creación del Museo Arqueológico de Ibiza, de la Junta de Protección del museo, así como sobre los enfrentamientos que se produjeron entre dicha Junta y los herederos de Juan Román y Calbet tras su fallecimiento en 1910. Hay que tener en cuenta que este opúsculo se escribió en un momento en que la Junta, de la que Pérez-Cabrero era su presidente, reclamaba a la familia de Román y Calbet las colecciones que tenía en su casa al considerar que esta institución era la verdadera heredera de los bienes de naturaleza arqueológica reunidos por Juan Román. En 1913 se publicarán otros dos trabajos *Arqueología Ebusitana* e *Ibiza arqueológica*.

Arturo Pérez Cabrero y Tur, estaba casado con Dolores Adrover Colom, y tuvieron cuatro hijos: Carlota, Fany, Emilio y Lolita. Murió en Ibiza el 13 de julio del 1916, el mismo día que cumplía 46 años.

Su prematura muerte hace que tengamos un parcial conocimiento de su persona. A ello se añade el hecho de que no conozcamos descendientes a los que dirigimos para recabar información sobre su persona, posible documentación, imágenes, etc. Por consiguiente, la información de que disponemos está ligada a sus actuaciones como Vicedirector de la SAE primero y posteriormente como Presidente de la Junta del Museo Arqueológico. Como ya hemos indicado, además de la información publicada con motivo de su fallecimiento, otras actuaciones están basadas en diversos artículos publicados en la prensa local. Incluso hemos de decir que apenas tenemos imágenes de este personaje, ya que al margen de la que aparece publicada con motivo de su necrológica, únicamente conocemos otra foto en la que aparece sentado entre

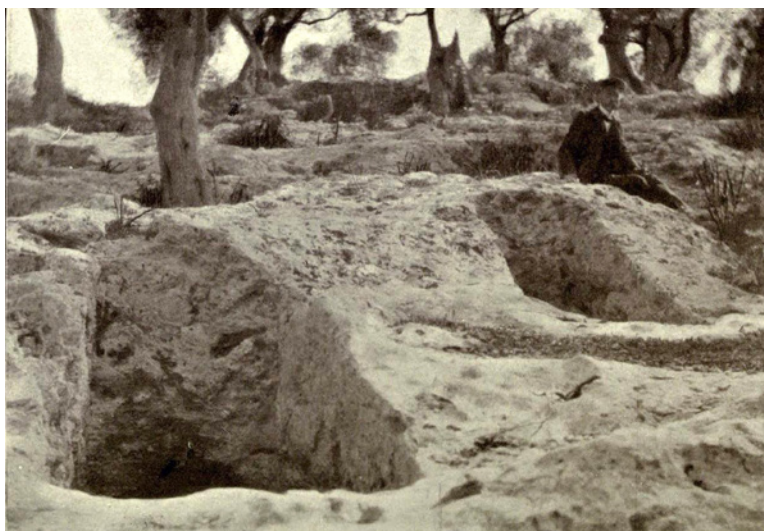


Fig. 4. Pérez-Cabrero en la necrópolis del Puig des Molins. Foto de R.M. King aparecida en *With a Camera in Majorca*, de Margaret d'Este, en 1907.



Fig. 5. Capilla de Santa Agnès. Pérez-Cabrero, 1911: 53, fig. 43.

los hipogeos de la necrópolis (fig. 4).¹⁴ Más dudosa es la foto en la que se ven a dos personas en la Cueva de Santa Agnès, en la que uno de ellos pudiera tratarse de Pérez-Cabrero, pero no es seguro. Esta imagen es una de las primeras fotografías que se tomaron de esta capilla subterránea y será publicada por primera vez en 1909 en la *Guía del turista* (fig. 5). Otra reproducción de la capilla se conserva en el Archivo Ruiz Vernacci,¹⁵ adquirido por el Estado en 1975, que probablemente realizó el fotógrafo francés residente en España Jean Marie Lacoste, quien parece que viajó a las Pitiusas en 1908 (fig. 6).

14 Fotografía de R.M. King recogida en la guía que con el título *With a Camera in Majorca* publicará sobre las tres islas mayores de Baleares Margaret d'Este en 1907. Esta misma imagen aparecerá en la página 101 de la *Guía del Turista. Ibiza*, editada por Pérez-Cabrero en 1909.

15 Archivo Ruiz Vernacci: VN- 19610 Capilla de Santa Inés. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Fig. 6. Capilla de Santa Agnès, 1908?
 Archivo Ruiz Vernacci: VN- 19610.
 Instituto del Patrimonio Cultural de
 España, Ministerio de Educación,
 Cultura y Deporte.

3. PÉREZ-CABRERO Y LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA EBUSITANA

Por lo que sabemos, el interés por la búsqueda de objetos arqueológicos empezó pronto en Ibiza, tal y como muestra el siguiente suelto aparecido en el *Diario de Ibiza* de 4 de abril de 1895, que recogemos textualmente:

Algunas personas distinguidas, que tienen afición a los estudios arqueológicos, resolvieron con muy buen acuerdo hacer escavaciones én el sitio llamado “Puig des Mulins”, donde, según todas las muestras, existen enterrados curiosísimos vestigios de las dominaciones árabe y romana.

Pero como hicieron sus cuentas sin la huésped, que lo es aquí doña Zona de Fortificación y otras yerbas, apenas comenzados los trabajos explorativos, se les dijo Alto allá, y fué preciso obedecer. ¡Y después se dirá que se hallan descuidadas las defensas en Ibiza!

Para cerciorarse de ello, basta recorrer, así los recintos fortificados, como sus rádios ó zonas polémicas. Todo se encuentra al pelo.

El Diario no proporciona más información al respecto e ignoramos a qué “personas distinguidas” se refiere, pero es un buen indicador de esa atracción por la arqueología que se fue incrementando con el tiempo.

El interés en la búsqueda de objetos arqueológicos se evidencia en la aparición de una nota en el *Correo de Ibiza* de 3 de agosto de 1902, en la que se informa que varias personas tienen la intención de hacer excursiones e indagaciones por varios lugares de la isla buscando antigüedades y que junto con las donaciones de particulares y depósitos que se puedan realizar, se pueda acometer la creación de un Museo local.

Estos hechos seguramente fueron los que movieron a un grupo de amigos al año siguiente, entre los que se encontraban Arturo Pérez-Cabrero, Carlos Jasso, Juan Tur Boned, Cesar Puget, Sebastián Roig, Juan Bauza Espejo, Jacinto Aquerza, Antonio Prats Costa y Jaime Riera Ferrer, a visitar la redacción del *Correo de Ibiza*¹⁶

16 *El Correo de Ibiza*, 31 de agosto de 1903.

solicitando la convocatoria de una reunión para el día 1 de septiembre de 1903, a las 9 de la noche, emplazando a todas las personas que estuvieran interesadas en la creación de una sociedad que se llamaría Arqueológica Ebusitana,¹⁷ y que tendría como objetivo la búsqueda de objetos de valor histórico.

A esta reunión celebrada en la misma redacción del diario,¹⁸ asistieron, además de los impulsores de la fundación de la Sociedad Arqueológica Ebusitana (SAE), algunos aficionados a la arqueología. Inmediatamente se constituyó una comisión formada por Antonio Prats Costa, Jaime Riera Ferrer y Jacinto Aqueña, encargada de redactar el reglamento por el que habría de regirse la entidad. Esta comisión ostentaría provisionalmente su representación y sería la encargada de admitir las adhesiones que fueran llegando. Igualmente se acordó invitar de palabra y por escrito, según se encontrasen en la isla o fuera de ella, a aquellas personas que presumiblemente viesan con buenos ojos esta iniciativa.¹⁹

También fue aprobada una cuota de entrada a la Asociación de cinco pesetas, y una mensual de dos pesetas, nombrando a Sebastián Roig como administrador de los fondos de la sociedad. Igualmente se acordó iniciar los trabajos de excavación el 3 de septiembre.

Así pues, tal y como estaba previsto, el día 3 dieron comienzo los trabajos en el Puig des Molins, en la finca de can Francesquet –que también era conocida con el nombre de can Partit– entonces propiedad de José Planells Ferragut, pariente de Pérez-Cabrero, quien dio todo tipo de facilidades. En estas primeras excavaciones participaron, además de Pérez-Cabrero, los socios Jaime Riera y Sebastián Roig, con la ayuda del obrero Juan Marí Torres (Pérez-Cabrero, 1911a: 8), las cuales se realizaron en un hipogeo próximo a la casa y, nada más empezar, se encontraron dos terracotas y otros objetos (fig. 7). El comienzo, por consiguiente, no podía ser más prometedor, ya que en días sucesivos las excavaciones continuaron igualmente, con el mismo resultado positivo.²⁰ Todos estos hallazgos pasarían a formar parte del incipiente museo que pretendía constituir la Sociedad.

Aunque no tenemos mucha información de los trabajos realizados por la SAE en el Puig des Molins, sabemos que éstos se realizaron con sumo cuidado puesto que los antiguos inventarios de ingreso de materiales en el Museo, aunque incompletos, señalan, al menos desde 1904, en el hipogeo en que fueron hallados los objetos, lo que permite hoy día asociar los contextos de los materiales hallados en cada sepultura, permitiendo de esta manera el estudio de las antiguas campañas de excavación.

El interés y la expectación que suscitó la creación de la Asociación y la formación de un Museo local fue muy grande, puesto que tan solo dos días después del inicio de las excavaciones, en la Sesión del 5 de septiembre de 1903, el Ayuntamiento de Ibiza, presidido por el alcalde de la ciudad Mariano Llobet Tur, siendo concejales Bartolomé de Roselló Tur, Juan Torres Marí, Ricardo Gotarredona Hernández y José Escandell Ribas, a propuesta del concejal Torres Marí, acordó por unanimidad ceder los locales del antiguo Ayuntamiento para que se instalara en ellos dignamente el futuro Museo de Arqueología. Estos inmuebles que habían sido Casa Consistorial hasta 1838 y anteriormente sede de la Antigua Universidad y Capilla del Salvador, son los mismos donde, ampliados con las casamatas del baluarte de Santa Tecla, se encuentra instalado en la actualidad el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera.

El edificio se convertirá también en la sede de la Asociación y el lugar al que serán trasladados los objetos arqueológicos recuperados en las excavaciones, así como los que ingresaron posteriormente gracias a donaciones de particulares.

Además de las cerámicas y otros objetos de pequeñas dimensiones hallados en los trabajos, en el mes de septiembre de 1903, se trasladó al museo la llamada “Pedra de ses Figueretes” (Piferrer y Quadrado, 1888:

17 De la fundación de la Sociedad Arqueológica, se hace eco José Clapés Juan (1903: 121-122), quien hace referencia a que el verano anterior, departiendo con Arturo Pérez-Cabrero y Jacinto Aqueña hablaron de constituir esta entidad, sin que entonces hicieran nada al respecto.

18 Pérez-Cabrero (1909a: 8), erróneamente indica que la reunión tuvo lugar en casa de Bartolomé de Roselló.

19 *El Correo de Ibiza*, 2 de septiembre de 1903.

20 *El Correo de Ibiza*, 4 de septiembre de 1903.



Fig. 7. Terracota hallada el 3 de septiembre de 1903 en can Francesquet. MAEF 151.



Fig. 8. Pedra de ses Figueretes. Piferrer y Quadrado, 1888: 1362.

1362), descubierta en noviembre de 1834²¹ en la finca de can Francesquet (fig. 8), al abrirse un camino para el nuevo cementerio (Ramis, 1836: 7), al que se le conoció también como *camí de ses Figueretes*, actual calle de Vía Romana, que corresponde a la inscripción de *Lucio Oculatio Recto* (Juan Castelló, 1988: 39-43 n° 4).²² Años más tarde se recuperó, y se puso a su lado, la inscripción de *L. Sempronio Apolonio* que se encontraba en la pared posterior de una noria del camino de sa Real a sa Colomina²³ en la finca de ca na Marieta publicada por Hübner en 1869 (Juan Castelló, 1988: 51-55 n° 7).

21 *Diario de Ibiza*, 13 de mayo de 1904.

22 Curiosamente otra inscripción romana, fragmentada en su parte superior, por lo que solo es posible leer una pequeña parte de la misma (Juan Castelló, 1988: 43-46 n° 5), permaneció durante largos años sirviendo de escalón para salvar el desnivel entre la actual Vía Romana y la necrópolis. Fue hallada en 1907 (Fita, 1907: 333) y retirada de su emplazamiento por el Dr. Juan Villangómez Llobet para evitar su deterioro. En 1975 el Dr. Villangómez comunicó al entonces director del museo que esta inscripción se encontraba en el jardín de un chalet de su propiedad, situado en las Casas Baratas, autorizando su retirada y traslado al Museo Monográfico. En la actualidad se conserva expuesta junto con otras inscripciones procedentes del mismo yacimiento, en la zona de visita de la necrópolis del Puig des Molins.

23 *El Gorro Frigio*, 21 de enero de 1905.

También el diario *La Unión Republicana* se hace eco de la creación de la Arqueológica Ebusitana,²⁴ del inicio de sus excavaciones arqueológicas y de la búsqueda de objetos arqueológicos con la intención de crear un Museo Arqueológico.²⁵

Por su parte la gestora, el 10 de septiembre de 1903, publicó una circular enviada también a toda una serie de personas relacionadas con Ibiza y que residían fuera de la isla, que pudiesen estar interesadas en participar en la Asociación y en la creación de un Museo local, solicitándoles al mismo tiempo la donación o el depósito de aquellos objetos arqueológicos que consideraran oportunos. Una de las personas a que la gestora mandó la circular fue a Juan Román y Calbet²⁶ del que se conocía su interés por la arqueología, solicitándole la cesión de su colección o lo que considerara más adecuado, bien fuera en depósito o en donación con destino al Museo Histórico que se pensaba crear.

Román y Calbet contestará el 16 de septiembre²⁷ solicitando que se le inscribiera como uno de los asociados para la constitución del Museo Histórico Local y pocos días después, el 25 del mismo mes volverá a dirigirse a la gestora, haciendo referencia al futuro de su colección y textualmente dice: “Con frecuencia me preocupa el destino que debo dar a los objetos y datos importantes que he podido reunir, para el estudio de nuestra Historia; y me complace mucho, que caso necesario, el Museo local que VV. organizan ofrezca las condiciones apropiadas, para que pueda hacerse cargo de todos los hallazgos que he coleccionado”. En la misma carta,²⁸ también recomienda que se adopten aquellas discretas medidas y prudentes precauciones que tiendan a conseguir que no salgan de Ibiza objetos de reconocido valor histórico, anotando siempre detalladamente el lugar de su descubrimiento.

El Reglamento quedó finalizado el 17 de septiembre y se remitió al Gobierno Civil de Baleares para su aprobación, a los efectos de cumplir la Ley de Asociaciones, siendo aprobado el 17 de octubre. Poco después, el 23 de octubre se presentó para su aprobación a los 35 socios que constituían la asociación.²⁹ En aquella misma sesión fue nombrada la Junta Directiva cuya Dirección Honoraria fue ofrecida al Padre Fidel Fita, cuyo cargo aceptó,³⁰ como Director efectivo se nombró a Juan Calbet Juan; como Subdirector a Arturo Pérez-Cabrero y Tur; como vocales fueron elegidos Alonso Comas Medina, Jaime Riera Ferrer y Bartolomé de Roselló; como secretario fue nombrado Jacinto Aqüenza Loaiza y como administrador se designó a Sebastián Roig Ramis.³¹

No obstante, Juan Calbet Juan, no llegó a tomar posesión ya que declinó el nombramiento alegando su avanzada edad. Por este motivo se buscó una persona de prestigio y solvente, por lo que se pensó en Juan Román y Calbet, sobrino del anterior, de buena posición social, que por aquellas fechas residía en Barcelona y que posteriormente trasladaría su residencia a Madrid.

Román y Calbet desde muy joven cultivó una gran afición por la arqueología, en particular por la numismática, consiguiendo hacerse con un importante y variado monetario solo con el producto de las innumerables acuñaciones de la ceca púnico-ebusitana, entre ellos el tesoriño de 191 monedas descubierto a can Espalleta, que le fue

24 *La Unión Republicana*, 10 de septiembre de 1903.

25 *La Unión Republicana*, 20 de septiembre de 1903.

26 Juan Román y Calbet (1849-1910) escribió una parte de su vida su segundo apellido como Calvet y otra como Calbet (Llobet, 2003: 55). Sin embargo, la ortografía correcta de su segundo apellido es Calbet que es la grafía que hemos optado por escribir a lo largo del texto; Llobet y Fernández, 2008.

27 Archivo del MAEF.

28 Archivo del MAEF.

29 La relación de los 35 socios, por orden alfabético, fue la siguiente: Albert Nieto, Antonio; Aqüenza, Jacinto; Bauza Espejo, Juan; Buil, Emilio C.; Castelló Ribas, José; Clapés, José; Clapés, Juan; Comas Medina, Alonso; Escanellas Suñer, Francisco; Fajarnés Tur, Enrique; Jasso Cardona, Carlos; Mari Tur, Bernardo; Medina Puig, Francisco; Palerm, Fernando; Pereira, Vicente; Pérez-Cabrero, Arturo; Prats Costa, Antonio; Puget Casuso, Cesar; Puget Sentí, Narciso; Puget Sentí, Toribio; Riera Ferrer, Jaime; Riera Torres, Mariano; Riquer Aqüenza, Mariano; Riquer Wallis, Mariano; Roig Ramis, Sebastián; Román Calbet, Juan; Roselló Tur, Bartolomé; Torres Mari, Vicente; Torres Ribas, Juan; Tur Boned, Juan; Tur Palau, Luis; Tur Palau, Pedro; Tur Tur, Vicente; Wallis Llobet, Ignacio; Wallis, Juan B.

30 *Diario de Ibiza*, 7 de noviembre de 1903.

31 *Diario de Ibiza*, 24 de octubre de 1903.

regalado por Ignacio Wallis, propietario de la finca (Román, 1906: 29, láms. XXI-XXV). Durante sus estancias en Ibiza también recogía objetos arqueológicos varios y al ser conocida su afición entre amigos y familiares, pronto su colección se vio incrementada gracias a obsequios y compras, dando como resultado que fuera una de las más importantes de las Pitiusas. Sirva igualmente de ejemplo la cabeza báquica de mármol, hallada en can Fita (Santa Eulària des Riu) que le fue obsequiada por su pariente Isidoro Macabich Llobet (Román, 1906: 31 y 182, lám. XVII, 1), que ingresó en el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, junto con otros materiales, que formaban parte de la donación de Rafael Sainz de la Cuesta.³²

Román y Calbet aceptó el cargo, siendo nombrado Director de la entidad en la sesión del 25 de enero de 1904, con la condición, según nos cuenta Arturo Pérez-Cabrero, que él, como vicedirector de la Sociedad, continuara dirigiendo los trabajos de arqueología (Pérez-Cabrero, 1911a: 9). En esta misma reunión, se confirmaron el resto de miembros de la Junta y se añadió uno nuevo de Vocal Bibliotecario, que no estaba contemplado en los estatutos, siendo designado para el mismo Antonio Prats Costa. Igualmente se nombrarán como representantes de la Sociedad en Madrid a Luis Tur y Palau, en Palma a Enrique Fajarnés y Tur, en Menorca al Obispo Juan Torres, en Sant Josep de sa Talaia a Bernardo Marí y en Formentera a Vicente Tur.³³

También en 1904 la SAE empezó a formar una biblioteca con una colección de volúmenes que solicitó al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes Luis Tur y Palau. De igual manera, el Ayuntamiento de Ibiza, así como otros socios y personas interesadas como el diputado Cipriano Garijo, Juan Román, Antonio Vives y el Juez de 1ª Instancia e Instrucción, José Fernández Orbeta, hicieron importantes donativos de libros, pudiéndose de esta manera, con el tiempo, constituir una Biblioteca abierta al público (Pérez-Cabrero, 1911a: 9).

Desde su creación, la SAE, siempre bajo la dirección de Pérez-Cabrero, realizó una intensa actividad arqueológica tanto en Ibiza como en Formentera. En Sant Josep de sa Talaia, según nos dice Pérez-Cabrero, Pedro Marí Marí “Cala”, activo colaborador de la SAE, descubrió y excavó en 1903 varios yacimientos de la parroquia de Sant Agustí tales como can Frare Vert, Cap des Salt, Canal des Verro y Puig de n’Alis (Fernández, 2000: 18). Sin embargo, el yacimiento que proporcionó mejores resultados fue la necrópolis de sa Barda, también en la parroquia de Sant Agustí, que años después, en 1921, volverá a ser excavada por Carlos Román Ferrer (1922: 16-19, lám. III; Tarradell, Font et al. 2000: 102-110, láms. XII-XXI).

En Ibiza los trabajos se centraron principalmente en la necrópolis del Puig des Molins en 1903 y sobre todo en 1904 ya que los medios de que disponía la Asociación se destinaron casi exclusivamente a excavar en la finca de can Francesquet. También en 1904 se excavaron algunas tumbas tardorromanas en la finca de can Gavino en la isla de Formentera (Pérez-Cabrero, 1911b: 47).

El resultado de todos estos trabajos se depositó en el Museo de la Sociedad, que poco a poco fue reuniendo una notable colección que fue mostrada al público por vez primera el 1 de julio de 1904, con motivo de los actos en honor al General Vara de Rey.³⁴ El Museo Arqueológico Ebusitano, como

32 D. Rafael Sainz de la Cuesta, Agente de Bolsa de Madrid, conoció Ibiza en 1931 de la mano de su amigo el pintor Rigoberto Soler, adquiriendo una finca en las afueras de Santa Eulària des Riu a la que llamará Getsemaní por los abundantes olivos que había en el lugar. En ella construirá una casa en la que pasará con su familia los veranos. Al término de la guerra civil, reanudará sus estancias en la isla e iniciará la compra de diversos objetos arqueológicos. Informado por el pintor Antonio Marí Ribas *Pormany*, quien había trabajado en la casa como administrador y con quien le unía una buena amistad, de la venta de la colección de los herederos de Juan Román y Calbet, la adquirió en 1942. Toda la colección por su expreso deseo, fue donada por la familia al Estado tras su fallecimiento, para que fuera expuesta en Ibiza, pudiéndose contemplar gran parte de la misma en la *Sala Sainz de la Cuesta* del Museo Monográfico del Puig des Molins.

33 *Diario de Ibiza*, 27 de enero de 1904.

34 *Diario de Ibiza*, 30 de junio de 1904. En “Noticias Locales”, apareció el siguiente texto: “Con el grato motivo de los presentes festejos en honor del General Vara de Rey, el día de mañana, 1 de Julio, durante toda la misma, estará abierto al público el Museo Arqueológico Ebusitano, instalado, como ya se sabe, en la antigua Casa Consistorial. La Sociedad Arqueológica tendrá así el doble gusto de exponer el resultado de sus primeros trabajos, persiguiendo un objetivo culto y patriótico, y de que la opinión haga justicia, ante la realidad del éxito, á sus firmes empeños y á sus ideales civilizadores”.

se le denominaba, a partir del 14 de mayo de 1905 abriría al público todos los domingos de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas.³⁵

Aun cuando la importancia que representaba la labor de la Sociedad en la recuperación del Patrimonio arqueológico de las Pitiusas era de notable importancia, la entidad nunca llegó a superar los 60 socios e incluso su número se irá reduciendo con el paso del tiempo, y eso a pesar de que en la Asamblea General de 31 de diciembre de 1904 se suprimió la cuota de entrada y se redujo la mensual a 1,50 pesetas; posteriormente en la reunión de 17 de junio la cuota mensual quedó fijada en 1 peseta. Incluso con fecha 1 de abril de 1905 se distribuyó una circular, firmada por todos los miembros de la Junta Directiva, solicitando la inscripción de nuevos socios para ayudar en las actividades de la Sociedad que, según reza el escrito, había visto reducido a 25 el número de socios (fig. 9). Esta circunstancia motivó que aquel inicial impulso de la SAE, a partir de 1905 se fuese debilitando a causa de la falta de recursos económicos, ya que los gastos que generaban las excavaciones resultaban muy onerosos para la entidad, hasta el punto de tener que suspender los trabajos por no poder hacer frente al desembolso que estos originaban.

Los problemas económicos fueron una constante preocupación para los miembros más activos de la SAE, por lo que en la reunión de la Junta General del 29 de diciembre de 1905 se expuso la mala situación financiera de la entidad y, después de explicar todo cuanto se había logrado al haber podido reunir la colección que se encontraba expuesta en el museo, se planteó solicitar al Gobierno una subvención para sufragar los gastos y, sobre todo, para poder hacer frente a los que originaban las excavaciones. En esta misma sesión por la colaboración y ayuda que habían prestado a la Sociedad, fueron nombrados Presidentes Honorarios Jaime Cardona Tur, obispo de Sión y Juan Torres Ribas, obispo de Menorca, el capitán de Artillería Luis Tur y Palau y José Planells Ferragut, quien había dado todo tipo de facilidades para hacer excavaciones en su finca de can Francesquet. La Junta directiva fue reelegida y reforzada nombrando a Mariano Riquer Aquenza, Carlos Jasso Cardona, Antonio Albert Nieto y a José M.^a Ribera como nuevos vocales.

A pesar de la vinculación de Román y Calbet con la isla de Ibiza, en la que veraneaba, el hecho de que no residiera en la isla hizo que nunca asistiera a una Junta General y tan solo en dos ocasiones, en seis años, asistió a las reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad: el 25 de junio de 1905 en la cual no se adoptó más acuerdo que el de reflejar la satisfacción por haber sido nombrado Director de la SAE, y el día 2 de septiembre de 1906 en que ésta se reunió para efectuar unos nombramientos, que pueden parecer descabellados si se tiene en cuenta la muy precaria situación económica de la entidad ya que se designan conserjes del Museo, con un sueldo de 700 pesetas anuales, a los jornaleros que habitualmente realizaban las excavaciones, los obreros Juan Marí Torres “Basó” y Pedro Torres Torres. Por su parte, Arturo Pérez-Cabrero, como de Jefe del Museo, cobraría un sueldo de 3.000 pesetas; el Secretario del Archivo, Jacinto Aqüenza Loaiza y el Bibliotecario Joan Mayans tendrían respectivamente un sueldo de 2.000 pesetas. Lógicamente tales remuneraciones no podían ir a cargo de la Sociedad, por lo que se convino que los de los obreros se irían descontando de los jornales que realizaran, mientras que el resto de cargos renunciarían a esta paga en beneficio de la Asociación. Estos nombramientos se efectuaron a instancias de Román y Calbet quien era partidario de que el Museo de la Sociedad pasara al Estado. En este caso sus titulares podrían alegar derechos adquiridos y ocupar las respectivas plazas con una remuneración digna y adecuada (Llobet, 2003: 58-59).

La adquisición el 27 de mayo de 1905 de la finca de can Francesquet o can Partit por un importe de 16.000 pesetas, por parte de Román y Calbet en calidad de administrador legal de los bienes de su esposa, Dña. Vicenta Ferrer y Wallis y como albacea testamentario de su hermana Dña. Josefa que la había instituido como heredera universal, así como el ofrecimiento del director de la Sociedad Arqueológica de financiar personalmente los gastos de las excavaciones hacían pensar que los problemas económicos de la entidad iban a quedar solucionados.

³⁵ *Diario de Ibiza*, 12 de mayo de 1905.

SOCIEDAD
Arqueológica Ebusitana

Junta Directiva

Sr. D.

Muy Señor nuestro, de toda nuestra consideración: á V. persona ilustrada, cuyos sentimientos patrióticos no desconocemos, ha de ser indudablemente simpática la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA EBUSITANA, constituida en esta Ciudad, con todos los requisitos legales, el día 23 de Febrero de 1903. Cosa muy natural, siendo, como son, sus designios y su fin verter el Museo Histórico Local, imprimiéndole todo el posible desarrollo, y procurar que de él irradie clara y vivida luz sobre la obscuridad de nuestros pasados, remotos tiempos (1).

Sabemos que es la Arqueología, como dijo eminente autoridad en esta ciencia, el principalísimo factor de la Historia, y sin desanimarnos ante la pequeñez de nuestros recursos, harlo modestos por desgracia, con resolución y ardimiento hemos venido dedicándonos á realizar el cultísimo y civilizador objeto de Nuestra Sociedad.

No tenemos casi Historia propia los Ibicencos, y hoy que formarla. Necesitamos materiales para la obra y los buscamos,

(1) Copiado literalmente del Reglamento Social.

encareciéndonos ya de poder proclamar el éxito brillante de nuestros preliminares trabajos de exploración é investigación.

Nuestro Museo, instalado en la antigua Mansión Municipal, da fe de que no exageramos. Insipiente aún, poco menos que en embrión, muéstrase no obstante á la admiración pública, exhibiendo en sus vitrinas múltiples cuanto variadas preciosidades, cerámicas especialmente, originarias de nuestros viejos dominadores los Fenicios, Cartagineses, Romanos é Islamitas; ejemplares de gran mérito que en laboriosas excavaciones donde la tradición y la experiencia nos señalaban han surgido al golpe del pico y de la azada, y al conjuero de la convicción científica y del entusiasmo (2).

En estos trabajos, en adquirir algún libro indispensable para la Biblioteca del Museo y en sufragar los gastos de transporte de apreciables donativos bibliográficos, concedidos para la misma por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, hemos ido invirtiendo, con economía y pulso, el único, el corto ingreso de la Institución Arqueológica, consistente en las cuotas de los Socios (3).

Pero el rendimiento de éstas, muy limitado ya desde el principio, ha disminuido al presente en la mitad, por causa de un sucesivo y lamentable movimiento de baja en la lista de asociados (4).

Para que no desaparezca en sus albores, con mengua del prestigio insular, la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA EBUSITANA; para mejorar sus ingresos; para facilitar el aumento de sus So-

(1) Las puertas del Museo están abiertas al público.
(2) Hasta el último día del año 1904 imprimió la cuota mensual la cantidad de dos pesetas. Desde el 1.º de este año se ha reducido á 1,50 pesetas, y suprimidos la de entrada, que era de cinco pesetas por socio.
(3) El máximo de socios que llegó á tener la Institución Arqueológica nunca ha excedido de 32. Quedan, hoy día de la fecha, 25.

cios; para impedir que de hoy en adelante continúe la avidez del extranjero llevándonos nuestras bellezas históricas, y, en suma, para proseguir traduciendo en valiosas adquisiciones nuestros empeños sociales, hemos acordado reducir en una cuarta parte el importe de las cuotas mensuales, y suprimir de plano las de entrada.

No á otros fines obedecen estas líneas de cortés invitación, que esperamos no ha de desairar V. Al contrario: creemos que, haciendo suyas nuestras aspiraciones é interesándose también como nosotros por que no muera tristísima y prematuramente una entidad que nos honra y enaltece, gustoso y sin titubear se apresurará á inscribirse en nuestra lista general de Socios.

Con ello prestará V. inestimable ayuda á nuestros propósitos y esfuerzos; pondrá una vez más de alto relieve su civismo y conquistará la gratitud de quienes llámanse ya sus compañeros al suscribirse de V. atos, y Sa. St.

Q. B. S. M.

El Director,
Juan Scruvina

El Subdirector, *Antonio Pérez-Cabrero* El Administrador, *Manuel Benítez*

El Fiscal, *Antonio Pérez-Cabrero* El Secretario, *Manuel Benítez* El Vocal, *Juan Scruvina*

El Fiscal Bibliotecario, *Antonio Pérez-Cabrero* El Vocal, *Juan Scruvina*

Ibiza, 1.º de Abril de 1905.

Fig. 9. Circular de fecha 1 de abril de 1905 de la Junta Directiva de la SAE solicitando la inscripción de nuevos socios. Archivo del MAEF.

Sin embargo, a pesar de estas buenas perspectivas, Román después de la compra de la finca de can Francesquet, tomó la decisión de que a partir de ese momento todos los materiales que se pudieran encontrar en las excavaciones por él financiadas y que ingresasen en el Museo de la Sociedad, lo harían en calidad de depósito, a la espera de que el Museo reuniera condiciones de perpetuidad para cederlos definitivamente. Igualmente, para facilitarle el trabajo de redacción del libro que tenía el propósito de escribir, y en el que quedaría reflejada la importancia de las excavaciones realizadas, dando a conocer las imágenes de los más importantes hallazgos que se habían producido en las Pitiusas, dispuso que los objetos más destacados fueran llevados a su domicilio en donde quedaron depositados. Esta decisión no gustó y provocó algunas tensiones entre el Director y algunos de los socios de la entidad que se prolongarían en el tiempo, hasta el punto de que la junta no le otorgó ningún voto de gracias, aprobando la propuesta de Jacinto Aquerza de iniciar nuevos trabajos por cuenta de la Sociedad y como no se lograra autorización para excavar en can Partit, se intervino en el camino con buenos resultados, según manifiesta Pérez-Cabrero (1911a: 12).

Román y Calbet en 1906, en efecto, haría entrega a la imprenta la obra que había redactado titulada *Los nombres e importancia arqueológica de las isla Pythiusas*, que sería publicada el año siguiente, y que dedicaría a la Sociedad Arqueológica Ebusitana. Será la primera publicación sobre la arqueología de Ibiza y Formentera y el primer ensayo de reconstrucción de la antigua historia de las Pitiusas mediante el análisis de las fuentes clásicas y los testimonios epigráficos, numismáticos y arqueológicos. La obra tuvo una enorme repercusión en la época, siendo organizadas una exposición en el Ateneo de Madrid de cuya institución Román y Calbet era socio, y otra en la academia de la Historia, en las que se exhibieron fotos y reproducciones de los hallazgos más importantes realizados. También Juan Román asistió al Congreso Internacional de Historia de Berlín en 1908³⁶ y al año siguiente al Congreso Internacional de Arqueología de El Cairo,³⁷ al que llevó la representación de la SAE, cuya Junta Directiva en la sesión de fecha 16 de marzo de 1909, le nombró de forma expresa su representante (Llobet, 2003: 60). Todas estas circunstancias movieron al Ayuntamiento de Ibiza, a propuesta de su secretario Arturo Pérez-Cabrero, a nombrarlo hijo ilustre de la ciudad, siendo elegido también miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia a propuesta de P. Fidel Fita (Pérez-Cabrero, 1911a: 24), dedicándole más tarde una calle en Dalt Vila, que todavía lleva su nombre y que antes era conocida como carrer de ses Monges.

Pese al éxito del libro, del buen resultado de las excavaciones y del número de hallazgos que se habían producido, las decisiones que había tomado Román y Calbet respecto al destino de los materiales recuperados, enturbiaron las relaciones entre el Director de la Sociedad y su Junta Directiva. Por este motivo Pérez-Cabrero intentó buscar una solución aprovechando la presencia de Román y Calbet en Ibiza en el verano de 1906 y, junto con Jacinto Aquerza, se reunió con el director de la SAE.

En aquella entrevista, dada a conocer por Pérez-Cabrero (1911a: 13-14), Román y Calbet expuso que únicamente se atrevería a ceder en propiedad los objetos que tenía depositados en el museo y hacer entrega de los que tenía en su domicilio, si el Museo por medio de donación expresa, pasaba a ser propiedad del Estado, quedando en el futuro bajo su tutela.

Hay que señalar que Juan Román estaba preocupado por el futuro de las colecciones arqueológicas reunidas por la SAE, puesto que los artículos 49, 50, 51 y 52 (fig. 10) de los Estatutos de la SAE, en su capítulo 12, señalaban que, en caso de disolución, todas sus propiedades serían ofrecidas en venta al Ayuntamiento de la ciudad y lo obtenido repartido a partes iguales entre los socios. De igual manera, en el caso de que no se produjera la venta, se dividirían todas las propiedades igualmente a partes iguales, entre los socios, lo que significaba repartir entre sus miembros el resultado de todo el esfuerzo y trabajo dedicado a las excavaciones durante todos estos años. Curiosamente, a pesar de la grave situación económica por la que pasaba la entidad, el 30 de diciembre de 1906, se acordó cerrar la admisión de nuevos socios. Esta decisión parece que estaba motivada por si el Estado no aceptaba la donación del Museo y los bienes se

36 *Diario de Ibiza*, 23 de julio de 1908.

37 *Diario de Ibiza*, 6 de abril de 1909.

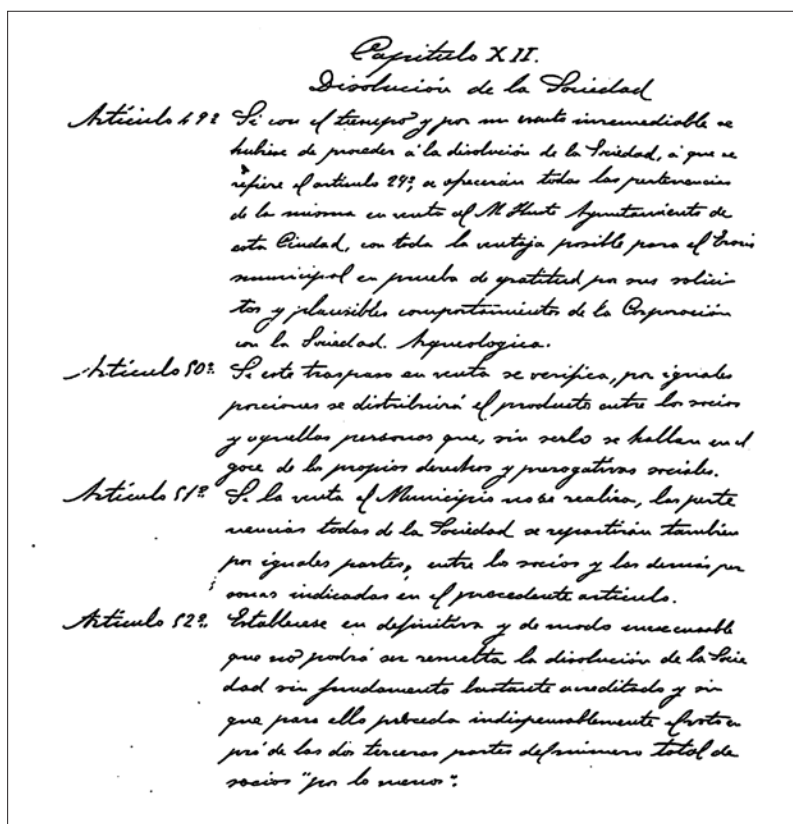


Fig. 10. Estatutos de la SAE: Artículos sobre su disolución. Archivo del MAEF.

ofrecían en venta al Ayuntamiento o por si el Estado decidía su compra. Posteriormente el 21 de diciembre de 1907, aceptada la donación del Museo por el Estado, la recién creada Junta de Protección del Museo acordó que “cuando convenga vuelva a abrirse por la Junta Directiva la admisión de nuevos socios, cerrada mediante resolución de la Junta General de 30 de diciembre de 1906” (Llobet, 2003: 63).

No se puede olvidar que la Sociedad Arqueológica se encontraba en aquellos momentos desbordada por el volumen de objetos recuperados y, como ya hemos señalado, por los propios gastos de mantenimiento del museo a los que no podía hacer frente con los ingresos que disponía puesto que éstos se limitaban a las propias cuotas de los cada vez más escasos socios. Por otro lado, parecía claro que si el Museo se cedía al Estado, además de contar con personal a su servicio, dispondría también de medios para hacer frente a los gastos de su funcionamiento.

A pesar de las reticencias de algunos socios, la Junta Directiva de la SAE, en la sesión del 11 de diciembre de 1906, acordó apoderar a Román y Calbet para que iniciara los trámites de cesión del museo, con la única condición de que no salieran de Ibiza los objetos que lo constituían. De este modo, Román y Calbet, en concepto de Director y apoderado de la Sociedad Arqueológica, se dirige al Ministro de Instrucción Pública ofreciendo al Estado el Museo de la SAE el 8 de abril de 1907, con fecha de entrada del día 17. En este mismo escrito, Román y Calbet en nombre propio, propone instituir una Fundación Protectora del Museo bajo la dirección de una Junta de Patronato.³⁸

38 AGA (AHN Fondos Modernos) Educ y C. Leg. 8171 nº 22: Carta de Juan Román y Calbet ofreciendo al Estado en nombre de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, el museo reunido por esta entidad y la propuesta de creación de una Fundación Protectora del Museo.

Mientras tanto la actividad arqueológica en Ibiza continuaba su ritmo. Arturo Pérez-Cabrero, consciente de que la única posibilidad de seguir incrementando los fondos del museo, aunque éstos ingresaran en calidad de depósito, era seguir colaborando con Juan Román dirigiendo los numerosos trabajos arqueológicos que éste financiaba. Así, en 1905 se intervino en la parroquia de Sant Agustí, en la necrópolis del Puig des Molins y nuevamente en can Pis, donde en 1904 habían sido hallados algunos fragmentos de terracota (Román, 1906: 31, láms. XI, 1; XVII, 7-9; XXXII).

En 1906, igualmente con financiación de Román y Calbet, además de intervenir en el Puig des Molins, se excavó la necrópolis de ses Torres, publicada como Talemanca (*sic*) (Román, 1906: 166, LI, 9-10; LII, 16; LIII, 1-6 y 8; LVII-LXVII), en Puig den Valls (Román, 1906: 25-27, láms. XI, 2-6; XVIII-XIX; XXVII-XXVIII, 1-13; XXIX-XXX, 2, 10 y 12; XXXI, 5 y 6) y en un yacimiento del que solo conocemos que se encontraba también situado en el término de Santa Santa Eulària des Riu.

Igualmente, con el nombre de Purmany (Román, 1906: 28, láms. XII, 12-25; XVII, 10, 11, 13 y 14; XXI, 1 y 13) se exploró una necrópolis tardorromana próxima al mar, que por las indicaciones proporcionadas del lugar por Colominas (1915-1920: 735), comisionado en 1916 por el Institut de Estudis Catalans para realizar sus intervenciones, no corresponde a ninguna de las dos fincas excavadas por él en Sant Antoni de Portmany, can Frit y en can Prats (Colomines, 1942).³⁹

En marzo de 1907 Pérez-Cabrero explorará la cueva de Santa Agnès en Sant Antoni de Portmany, donde se recuperará un importante conjunto de materiales que se depositarán en el Museo de la Sociedad.

De igual manera, en 1907 con financiación de Román y Calbet en los meses de julio y agosto se llevará a cabo la primera excavación en el santuario de es Culleram recién descubierto y en la que se hallaron más de seiscientas terracotas completas y un millar de fragmentos de cuerpos y cabecitas de otras tantas figuras, un pequeño león de marfil, betilos y diversos materiales cerámicos. En esta excavación participarán, además de Román y Calbet, su hijo Carlos Román Ferrer, A. Pérez-Cabrero, Pedro Mari “Cala” y los dos obreros que habitualmente trabajaban en las excavaciones sufragadas por Juan Román. También se invitó a participar a Antonio Vives y Escudero, Catedrático de Numismática y miembro de la Real Academia de la Historia, que se encontraba en Ibiza, invitado por el Director de la Sociedad Arqueológica (Román Ferrer, 1913: 69-87).

Vives y Escudero debió de recibir con agrado la oportunidad que le brindaba la invitación de Román y Calbet para visitar Ibiza puesto que le permitía entrar en contacto con la isla, conocer sus yacimientos y los materiales arqueológicos descubiertos en las excavaciones realizadas hasta la fecha por la SAE, al tiempo que podía recopilar información para el Catálogo de Baleares que estaba redactando.⁴⁰ Según nos cuenta Pérez-Cabrero, el Director de la SAE le encargó que “le distinguiera y acompañara en sus excursiones, para enterarse de la importancia de nuestros descubrimientos, á cuyo objeto había venido” (Pérez-Cabrero, 1911a: 50).

39 La necrópolis de can Frit (a la que erróneamente Colominas llama Flit), se encontraba cerca de un antiguo molino harinero de viento, situado a unos cien metros del mar, en la bahía de Sant Antoni. La finca de can Prats estaba situada a 3 kilómetros del puerto, y cerca de la carretera que desde la población de Sant Antoni conduce a la ciudad de Eivissa.

40 Vives el 7 de julio de 1904 solicita al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la redacción del Catálogo de las Islas Baleares, manifestando que al haber vivido muchos años en las islas y haber realizado distintos estudios sobre sus monumentos, reunía los méritos y los conocimientos adecuados para la realización del trabajo. La Comisión Mixta el 20 de julio de 1904 informará favorablemente la solicitud, firmando su nombramiento el Rey por R.O. de 20 de enero de 1905, con un presupuesto de 600 pesetas mensuales durante doce meses. La terminación del trabajo se demorará considerablemente por lo que el 4 de enero de 1909 se le reclamará su entrega y aunque no sabemos en que momento se produce, el 21 de junio de 1909 se emite el informe del trabajo realizado que es aprobado por el Rey el 12 de julio de 1909 (Vives Escudero, 1905-1909; López-Yarto, 2010; AGA, Caja 31/1848).

4. LA DONACIÓN DEL MUSEO DE LA SAE AL ESTADO

Román y Calbet estaba profundamente interesado en el apoyo que Vives y Escudero le pudiera prestar, ya que como miembro de la Real Academia de la Historia era uno de los académicos que tenía que apoyar el informe sobre la aceptación y conveniencia de que el museo de la SAE quedara bajo la tutela del Estado como así sucedió, puesto que poco después, por Real Decreto de 9 de septiembre de 1907,⁴¹ se aceptó la donación del Museo de la SAE el cual a partir de aquella fecha quedaría bajo la dependencia del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y regido por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. También el Estado en este mismo R.D. aceptó la creación de la Fundación Protectora del Museo Arqueológico de Ibiza propuesta por Juan Román, bajo la dirección de una Junta de Patronato y que estaría compuesta por un representante del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, otro de la Real Academia de la Historia, otro del Ayuntamiento de Ibiza, otro elegido por el de Formentera y demás foráneos, otro por la Comisión Provincial de Monumentos de las Islas Baleares y tres representantes de Juan Román y Calbet como Director de la Sociedad Arqueológica Ebusitana.

Habida cuenta de la tensa situación entre los miembros de la SAE y su director, puesto que la cesión del museo al Estado no contentaba a muchos miembros de la SAE, Pérez-Cabrero publicará de forma íntegra, el Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por el que el Estado acepta la colección reunida por la SAE y la creación del Museo Arqueológico de Ibiza.⁴² Sin embargo, aprovechará para dar su opinión sobre las ventajas que se lograban con la cesión del museo al Estado, que en su opinión eran las siguientes:

1ª. Que el Museo estará protegido y generosamente subvencionado por el Estado, con lo cual se conseguirá su rápido desenvolvimiento y que las instalaciones estén á la altura de los valiosos objetos que hoy se guardan en dicho establecimiento.

2ª. Que esté dirigido por personal adecuado y tenga á su servicio los empleados que necesita.

3ª. Que se ingresarán por este único medio siete mil ó más pesetas anuales, á beneficio del Museo en particular y de Ibiza en general.

4ª. Que una vez que adquiera el Museo el carácter de oficial y se formen los correspondientes catálogos, podrán visitarlo con provecho muchas comisiones nacionales y extranjeras y buen número de aficionados á estudios arcaicos.

5ª. Que velarán por la perpetuidad del Museo, de una manera constante y reglamentada, el Estado, la Junta de patronato y la Sociedad Arqueológica, además de que todas estas entidades procurarán su mejora y acrecentamiento.

6ª. Que de esta manera se conseguirá que el Sr. Román lleve al Museo sus inestimables colecciones arqueológicas, permita las excavaciones en la necrópolis de Ereso y dote con largueza al Establecimiento.

7ª. Que se salvará el peligro de que por cualquier motivo desaparecieran de Ibiza los preciosos objetos adquiridos con grandes y constantes esfuerzos por la Sociedad Arqueológica y por su director, Don Juan Román.

En resumen: que el Estado se ha hecho cargo de todas las obligaciones del Museo, juntamente con la fundación que se instituye, y que Ibiza asegura la instalación de un Establecimiento científico como cualquiera de los mejores de España, sino en cantidad de objetos en calidad y rareza de los mismos.

41 *Gaceta de Madrid*, 24 de septiembre de 1907.

42 *Diario de Ibiza*, 30 de septiembre de 1907.

Pocos días después, por Real Orden de 27 de septiembre del mismo año,⁴³ se aprueba el Reglamento de constitución y funcionamiento de la Junta de Patronato de la Fundación, que aunque ha sido publicado en otras ocasiones, creemos importante reproducir ya que esta disposición, puso las bases del actual Museo Arqueológico a pesar de que muchas de las resoluciones aprobadas no siempre se cumplieron:

*Ilmo. Sr. En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 9 del actual.
S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:*

1º. La Junta de Patronato de la Fundación protectora del Museo de Ibiza se constituirá en aquella ciudad en el plazo de seis meses, contados desde la publicación de la Gaceta de Madrid del Real decreto de su creación, con los vocales elegidos por las entidades á quienes corresponde estar en representadas en ella.

En esta primera sesión se elegirá, por mayoría de votos, su Presidente y Secretario.

2º. Si en la indicada fecha no hubiera elegido Vocal alguno de aquellas entidades, ó en cualquier tiempo ocurriera una vacante, la Junta podrá, si lo considera necesario, nombrar vocales interinos hasta completar el número de ocho, de que debe constar; pero aquellos cesarán cuando se presenten los propietarios.

3º. El cargo de Vocal de esta Junta es amovible y por tiempo indeterminado.

4º. Al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes corresponderá la alta inspección sobre el modo de constituirse y funcionar esta Junta.

5º. Serán funciones de la misma:

a) Ordenar y dirigir las excavaciones en la necrópolis de Ereso, cuidando de que no se interrumpan, para lo cual empleará permanentemente dos jornaleros, pagados con los fondos de la Fundación.

b) Ordenar asimismo otras excavaciones que considere necesarias para descubrir nuevos yacimientos arqueológicos en las islas Baleares.

c) Redactar un libro diario de excavaciones, extendiendo en él nota detallada de los hallazgos.

d) Procurar la adquisición por compra ó donativo de los objetos hallados por otras personas ajenas á la Fundación, y de no ser posible, gestionar para que no salgan de las islas, inscribiéndoles en un registro especial, en el que se harán constar las sucesivas traslaciones de dominio.

e) Proponer al Conservador del Museo y de la necrópolis que será nombrado por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

6º. De los hipogeos de la necrópolis de Ereso y de los que se descubran en la Ibiza latinizada se reservarán 60 para que puedan ser explorados por los arqueólogos venideros.

7º. La Junta de Patronato irá entregando al Museo de Ibiza, los objetos que descubra ó adquiera pudiendo entregarlos en depósito y quedando á su arbitrio determinar la ocasión y forma en que el ingreso haya de hacerse con otro carácter definitivo.

8º. Las colecciones del Museo Arqueológico de Ibiza no podrán ser trasladadas en todo ni en parte á ninguna otra región.

Esto no excluye la presentación de sus objetos por tiempo limitado en certámenes y exposiciones nacionales ó extranjeras.

Sólo en circunstancias muy excepcionales, por un caso de fuerza mayor y por acuerdo unánime de todos los individuos de la Junta de Patronato y del Gobierno podrá acordarse la traslación de este Museo ó de parte de sus colecciones.

43 *Gaceta de Madrid*, 8 de octubre de 1907.

9º. Para el servicio facultativo del Museo Arqueológico de Ibiza se destinará un empleado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que será el Jefe del establecimiento, habiendo de pasar ahora á este destino el oficial de cuarto grado D. Rafael Vidal y García, adscrito á la Biblioteca de Palma de Mallorca, cuya plantilla quedará reducida a un solo empleado en vez de los dos que, en previsión de este caso se le asignaron en la Real orden del 12 de mayo último sobre distribución de personal.

10º. Se crea una plaza de Conservador del Museo Arqueológico de Ibiza y de la necrópolis de Ereso, dotada con un sueldo ó gratificación anual de 2.000 pesetas, y otra de Ordenanza del referido Museo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Se consignará la cantidad de 1.000 pesetas para gastos de material de oficina y escritorio al Museo y otras 1.000 como subvención a la Junta de Patronato para auxiliar las excavaciones.

Todas estas partidas se incluirán en el presupuesto próximo.

De las 5.000 pesetas consignadas en el capítulo 16, artículo único, concepto “para todos los gastos que ocasione el sostenimiento del Museo Arqueológico de Ibiza” del presupuesto vigente de este Ministerio se destinarán 1.000 pesetas para libros de consulta y los 4.000 restantes para los gastos de instalación del Museo, tales como vitrinas, mesas, armarios, pedestales, jornales y demás.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1907.- R. San Pedro.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

De forma casi inmediata, se incorpora como director (o jefe del establecimiento como se denominaba entonces) Rafael Vidal García, quien tomó posesión de su cargo el 8 de octubre de 1907. Su primera medida fue anotar y contabilizar, junto con A. Pérez-Cabrero, como vicepresidente de la Sociedad Arqueológica, los materiales depositados en las dependencias del Museo de la SAE, que a partir de ese momento se convirtió en el Museo Arqueológico de Ibiza, redactando el correspondiente inventario de los materiales que la entidad donaba al Estado y que por tanto pasaban a ser de su propiedad. De igual manera se transcribieron otros dos inventarios de los objetos en depósito, uno correspondiente a los de Pérez-Cabrero y otro de los materiales propiedad de Juan Román. Durante el tiempo en que se elaboraba esta documentación, las llaves de las dos cerraduras de la puerta del inmueble, quedaron una en poder de Vidal García y la otra en manos de Pérez-Cabrero.

Por la información de que disponemos, sabemos que el inventario de materiales de la Asociación que pasaban a ser propiedad del Estado ascendían a 661 objetos, los de Pérez-Cabrero en depósito eran 101, mientras que los depositados por Román y Calbet ascendían a 547 (Fernández, 2000: 25).

Las colecciones del Museo ahora bajo la tutela del Estado, continuarán en los mismos locales que el Ayuntamiento de Ibiza había cedido a la Sociedad Arqueológica Ebusitana, en 1903, ya que también cederá su uso al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Sin embargo, estos inmuebles debían de encontrarse en bastante mal estado, por lo que resultaba urgente proceder a su reparación con la subvención de las 4.000 pesetas destinadas a tal efecto y que tenían que justificarse a finales de año, lo que fue cumplido a rajatabla ya que Rafael García, Director del Museo, el 23 de diciembre firmaba la certificación del gasto que ascendía a 3.993,48 y a 6,52 pesetas de impuestos. Las obras se iniciaron inmediatamente bajo la desinteresada y altruista dirección del Capitán de Ingenieros José Berenguer Cajigas, miembro de la Sociedad Arqueológica Ebusitana (Fernández, 2001: 16). Los trabajos se centraron en el edificio de la Capilla del Salvador, donde se repararon las bóvedas de la capilla, encontrando en ellas una considerable cantidad de tinajas y jarras de Paterna que aligeraban su peso.

En el transcurso de las obras, se puso al descubierto el rosetón de la capilla, un alto relieve con la figura del Salvador y una inscripción, en caracteres latinos, de la fecha en que debió de abrirse la puerta de comunicación entre la antigua Universidad y la capilla en 1708, todo ello había permanecido totalmente



Fig. 11. Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, Capilla del Salvador. Archivo Ruiz Vernacci: VN- 19612. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

recubierto y oculto por obras y reformas anteriores. También por debajo de su pavimento se halló una cripta que contenía una gran cantidad de restos humanos, un Cristo en madera policromada, la cabeza de otra escultura, así como una mano y un brazo con su mano, igualmente en madera policromada, que debieron formar parte de un descendimiento; una estatua pequeña de arenisca de Santa Lucía ; restos de una cota de malla, una coraza de hierro en muy mal estado y una gran cantidad de cerámicas de reflejos metálicos, bulas, pergaminos y un códice en muy mal estado a causa de la humedad, así como diversas monedas entre otros materiales, pasando todos ellos a formar parte de las colecciones del museo (Fernández, 2001:16).

En el Archivo Ruiz Vernacci, adquirido por el Estado en 1975, se conservan dos interesantes imágenes del Museo Arqueológico de Ibiza, tomadas seguramente por el fotógrafo francés Joseph Jean Marie Lacoste Borde, quien como dijimos visitó Ibiza y Formentera en 1908. Una de ellas corresponde a la Capilla del Salvador⁴⁴ ya con las reformas realizadas (fig. 11), mientras que en la otra puede contemplarse la sala del edificio de la antigua Universidad, con estanterías y vitrinas repletas de objetos, y al fondo, separado por un arco, un tercer inmueble unido ya con la antigua Universidad, que debió corresponder a la capilla dels

44 Archivo Ruiz Vernacci: VN- 19612 Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, Capilla del Salvador. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Fig. 12. Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, Sala de la Antigua Universidad. Archivo Ruiz Vernacci: VN- 19609. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Joans.⁴⁵ En la imagen se distingue un altar neoclásico de yesería, cuya parte central la ocupa la imagen del Cristo hallado en 1907 en la cripta y a sus pies podemos distinguir otros elementos hallados igualmente en la cripta, como pueden ser el brazo con su mano, un pequeño crucifijo incompleto de madera o la estatua de Santa Lucía (fig. 12).

Con fecha 23 de enero de 1908,⁴⁶ se escribe al Deán comunicándole el hallazgo de los restos humanos, solicitando la autorización para poderlos trasladar a un “local conveniente”. Estos restos que se supuso procederían de la monda de los cementerios situados en la Plaza de la Catedral (Pérez-Cabrero, 1911b: 54), fueron autorizados por el Deán de la Catedral, con fecha de 27 de enero de 1908⁴⁷ a que se depositaran en “la parte hueca del sitio denominado Mirador, contiguo al Museo Arqueológico”, donde había una cisterna o almacén. De la misma manera la cripta recién descubierta se puso inmediatamente en servicio dado que el 13 de abril de 1908 el Presidente de la Junta, Pérez-Cabrero, solicitó permiso al entonces Ministerio de Guerra –que entre otras dependencias de la ciudad tenía bajo su custodia el Baluarte de Santa Tecla– el permiso para habilitar un acceso peatonal desde la

45 Archivo Ruiz Vernacci: VN- 19609 Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, Sala de la Antigua Universidad. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

46 Archivo del MAEF.

47 Archivo del MAEF.



Fig. 13. Bajos de la Antigua Universidad. Años 1950.
Foto Archivo MAEF.

calle de Santa María, que fue autorizado por R.O. de 1 de mayo de 1908. En la planta baja del cuerpo de la Capilla se abrieron una puerta y dos ventanas, permitiendo de este modo que este espacio se convirtiera en el almacén y taller de restauración del museo (fig. 13).

Pero si las relaciones entre el director de la SAE y la Junta Directiva ya eran difíciles, la forma de realizar la donación del Museo, la creación de una Fundación Protectora de esta institución y, sobre todo, la nula representación de la Sociedad Arqueológica Ebusitana en la Junta de Patronato, cuando era la que realmente había realizado la donación de su colección al Estado, unido todo ello a la presencia de tres representantes de Juan Román y Calbet que había hecho la donación en nombre de la SAE, no gustó a los socios, que se reunieron en Asamblea General el 1 de octubre de 1907, a instancias de Enrique Fajarnés. Éste mostró su disconformidad con la conducta de la Junta Directiva que, bajo su punto de vista, había actuado de forma no reglamentaria, y también contra el director por haberse extralimitado en sus funciones. A su opinión se adherieron los socios Prats, de Roselló y Bauzá. Por su parte, Pérez-Cabrero defendió la legalidad de la actuación de la Junta Directiva y la correcta actuación de Román y Calbet quien, en su opinión, cumplió escrupulosamente los acuerdos adoptados el 11 de diciembre de 1906. En la votación que siguió para determinar si había sido correcta la actuación de la Junta y la conducta de Román y Calbet, todos los presentes votaron a favor excepto los socios Fajarnés, de Roselló y Prats, quienes votaron en contra. Aprobada por el resto de los socios la gestión de la Junta Directiva, se acordó en este mismo acto, por unanimidad, solicitar la debida representación de la SAE en la futura Junta de Patronato del Museo Arqueológico, por no aparecer este extremo recogido en el R.D. de 9 de septiembre de 1907.

El Director de la SAE debió tener inmediatamente conocimiento de las quejas expuestas por algunos de los socios y del acuerdo alcanzado por sus miembros de solicitar al Ministerio la debida representación de la SAE en la Junta de Patronato. Incluso Pérez-Cabrero se desplazó a Madrid para solventar la representación de la Sociedad en la Junta y estando de acuerdo en este extremo, el 7 de octubre de 1907, dirigió un escrito al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con entrada el 17 del mismo mes, en el que puntualizaba algunos de los puntos planteados en su carta de 8 de abril, absolutamente aceptados por el Ministerio y recogidos en la mencionada R.O. de 27 de septiembre. En ella solicitaba que en la constitución de la Junta de Patronato que debía llevarse a cabo, se concediera la oportuna representación a la Sociedad Arqueológica Ebusitana, la cual debería ser mantenida en este mismo derecho en cuantas renovaciones se

hiciesen de la Junta de Patronato mientras subsistiera dicha entidad.⁴⁸ También se mantuvo una entrevista con José Ortega, Jefe del negociado de Archivos y Museos, en la que Román y Calbet expuso su deseo de reformar la constitución de la Junta de Patronato. Sin embargo, la reciente publicación de las disposiciones hacían poco oportuna su reforma, proponiendo que ésta se llevaría a cabo más adelante (Pérez-Cabrero, 1911a: 35). En consecuencia, no se nombrará ningún representante de la Sociedad Arqueológica, quedando pendiente la solicitud planteada por la entidad en la Asamblea General del 1 de octubre.

5. LA JUNTA DE PATRONATO DEL MUSEO

Así pues, cumpliendo lo dispuesto en la R.O. de 27 de septiembre, el 8 de diciembre de 1907, y bajo la presidencia de Ricardo Gotarredona y Hernández, alcalde de la ciudad de Ibiza, se reunieron en la Sala Consistorial las personas previstas para constituir la Junta de Patronato de la Fundación Protectora del Museo Arqueológico de Ibiza: Rafael Vidal García, director del Museo y Vocal electo designado por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; Arturo Pérez-Cabrero Tur, Vocal electo nombrado por la Real Academia de la Historia; Mariano Llobet Tur, Vocal electo elegido por el Ayuntamiento de la ciudad; Juan Palau Torres, Canónigo de la Iglesia Catedral, Vocal electo propuesto por los Ayuntamientos foráneos y el de Formentera; Enrique Fajarnés Tur, Vocal electo nombrado por la Comisión de Monumentos de Baleares, el cual no estuvo presente por encontrarse destinado en Madrid y Eusebio Ramón, Jacinto Aqueza Loaiza e Isidoro Macabich Llobet, los tres Vocales electos designados por Juan Román y Calbet, Patrono de la Fundación.

Finalizada la votación, la Junta quedó constituida de la siguiente forma: Arturo Pérez-Cabrero, Presidente, Jacinto Aqueza, Secretario, Mariano Llobet, Vicepresidente y Rafael Vidal, Tesorero (Fernández, 2000: 25). Según lo dispuesto en el Apartado e de los Artículos 5 y 10 de la R.O., una vez constituido el Patronato, se procedió a la votación secreta para designar al Conservador del Museo y de la necrópolis, siendo elegido Arturo Pérez-Cabrero. Sin embargo, éste no pudo tomar posesión del cargo porque previamente tenía que resolver su compatibilidad con el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Ibiza que ocupaba, por este motivo se nombró conservador del museo a Sebastian Roig Ramis, socio fundador, el cual tomó posesión del mismo el 20 de enero de 1908.

No obstante, a pesar de la tirantez existente entre los miembros de la SAE y su director, éste siguió financiando las excavaciones que se llevaban a cabo en la isla de Ibiza, al tiempo que Pérez-Cabrero siguió colaborando con Román y Calbet puesto que entre los meses de diciembre de 1907 y enero de 1908, bajo su dirección, se excavará en la Isla Plana poniendo al descubierto los pozos de ofrendas, los restos de una construcción que podría estar ligada a un posible santuario y una cisterna romana que fue erróneamente interpretada como un templo al aire libre. El excavador, en su obra *Ibiza Arqueológica* (1911b), da una cumplida información de los trabajos realizados y del hallazgo de las figuras votivas de este yacimiento. Los materiales hallados fueron llevados al domicilio particular de Román y Calbet en el que quedaron depositados junto con materiales de otras intervenciones por él financiadas, como los hallados en la cueva de es Culleram puesto que, al parecer, tenía la intención de recogerlos en una nueva publicación. Esta obra, que Román y Calbet no pudo llegar a publicar,⁴⁹ sería finalizada por su hijo Carlos Román Ferrer, quien describe los trabajos realizados en es Culleram, así como los llevados a cabo en la Illa Plana, dando a conocer los ejemplares más representativos y selectos de las piezas de ambos yacimientos (Román Ferrer, 1913).

48 AGA (AHN Fondos Modernos) Educ y C. Leg. 8171 nº 22.

49 En la "Crònica de la Secció Arqueològica" publicada en el *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans* MCMVIII: 555-557 (citada como editada en 1909, aunque la publicación debió ser posterior, puesto que hace referencia al fallecimiento de Román y Calbet acaecido el 4 de enero de 1910), al tratar de las excavaciones en Ibiza, se indica que la muerte sorprendió a Román y Calbet preparando el segundo volumen de su obra, del que tenía realizados todos los grabados y en los que se recogía el resultado de sus intervenciones en el Santuario de es Culleram, así como otros materiales hallados con posterioridad a su primer trabajo.

Lamentablemente las obras realizadas en los inmuebles del museo, no fueron suficientes para resolver el mal estado de las cubiertas y de los pavimentos, puesto que la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares encargó un nuevo proyecto que fue redactado por el arquitecto Guillermo Reynés, por un importe de 2.998,11 pesetas que sería aprobado el 30 de junio de 1908. Inexplicablemente estas obras, a pesar del mal estado en que se encontraba el edificio, no empezaron hasta el mes de octubre de 1911, prolongándose hasta enero de 1912.⁵⁰

Hay que señalar que, de hecho, a partir de que el Estado se hiciera cargo del Museo, el papel de la Sociedad Arqueológica Ebusitana quedó prácticamente sin contenido, puesto que el protagonismo que antes tenía pasó a la recientemente constituida Junta de Patronato del Museo, de la que era Presidente Arturo Pérez-Cabrero, quien a partir de ese momento sería la responsable de realizar las excavaciones arqueológicas que pudieran programarse. Por otro lado, el mismo Pérez-Cabrero, una vez resuelta su compatibilidad, previa renuncia de Sebastián Roig, fue nombrado conservador del Museo por R.O. el 10 de febrero de 1909, tomando posesión del cargo el 15 del mismo mes, el cual compaginará con el de Secretario del Ayuntamiento de Ibiza hasta su muerte acaecida en 1916.

La SAE no obstante siguió funcionando, y dado que el Museo había pasado a depender del Estado, el 4 de abril de 1908 su sede, que hasta aquel momento había estado en el mismo museo, se trasladó a la Plaza de la Constitución núm. 10, donde abrió una Biblioteca Popular con los fondos que disponía.

Según explica Isidoro Macabich en el *Diario de Ibiza*,⁵¹ el local de la SAE se convirtió en una tertulia política y popularmente era conocido como “Es Testos” (los tiestos). Por lo que sabemos, esta biblioteca funcionó, como mínimo hasta 1911, aunque ignoramos el destino de los libros una vez que se cerró al público, los cuales por su temática tal vez pasaron a incrementar los fondos de la biblioteca del Museo, aunque no es seguro, ya que en ella no se encuentra ningún ejemplar que lleve su sello.

No tenemos noticias de actividades arqueológicas en la necrópolis ni en ningún otro yacimiento de la isla por parte de la Junta de Patronato del Museo. Lamentablemente la R.O. de 27 de septiembre de 1907 por la que se concedía la suma de 1.000 pesetas anuales para la realización de excavaciones en la llamada “Necrópolis de Ereso”, no fue cumplida por el Estado. Ya el 9 de febrero de 1908, Pérez-Cabrero, Presidente de la Junta se dirige al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes reclamando el pago del importe del primer trimestre de la subvención de mil pesetas anuales concedida en la citada R.O. Posteriormente el 10 de diciembre de 1909 se reitera la petición solicitando que se cumpla la disposición 10ª, párrafo 2º de la R.O. de 27 de septiembre de 1907 pidiendo que se remitiese la subvención correspondiente a 1908 –todavía no recibida– y la correspondiente a 1909 para que la Junta pudiera proceder a realizar sus excavaciones.⁵²

6. LA JUNTA DE PATRONATO Y EL PLEITO CON LA FAMILIA ROMÁN

Aun cuando el Museo Arqueológico había pasado a depender del Estado, la situación lejos de resolver las tensiones que se habían creado entre algunos miembros de la directiva de la Asociación y su director, las agravó y enturbió todavía más, puesto que los socios se quejaban de que Román y Calbet había incumplido su compromiso de hacer entrega de manera definitiva de los materiales arqueológicos que tenía depositados en el museo, tal como había prometido, al igual que todos los que conservaba en su casa, sobre todo los hallados en las últimas excavaciones, y en particular los procedentes de los santuarios de es Culleram y de la Illa Plana, de los que el Museo no tenía ningún ejemplar.

Esta tensión, a la que seguramente se añadieron diversas rivalidades políticas, desembocó en que, en la Junta General de la Asociación de 31 de diciembre de 1909, se acordara no renovar a Juan Román como director de la entidad, con la excusa de que no residía permanentemente en Ibiza, cuando en realidad

50 Archivo del MAEF.

51 *Diario de Ibiza*, 12 de enero de 1964.

52 Archivo del MAEF.

no lo había hecho nunca durante su mandato. Para sustituirlo en el cargo, fue elegido Bartolomé Ramón Capmany, Depositario del Ayuntamiento de Ibiza, nombrando en la misma sesión a Juan Román y Calbet, Director Honorario de la SAE (Llobet, 2003: 64).

Aun cuando Pérez-Cabrero dice en su opúsculo sobre el Museo publicado en 1911, que Juan Román, que por entonces residía en Madrid, no llegó a tener noticia de este hecho, parece ser que la conoció por los telegramas que le remitieron Isidoro Macabich y Jacinto Aqueza, provocándole un grave disgusto que desembocó en un infarto, del que no se recuperó, falleciendo el 4 de enero de 1910.

Este mismo hecho motivó que Bartolomé Ramón Capmany, como nuevo Director de la SAE, en la misma fecha en que se produce el óbito de Román, tenga que ratificar la donación de la colección de la Sociedad Arqueológica al Estado y que Román y Calbet había entregado en nombre de esta entidad en 1907.

La inesperada muerte de Juan Román sin haber hecho testamento causó una profunda conmoción y elevará todavía más el nivel de tensión entre sus descendientes y la Junta de Patronato, la cual se consideraba heredera legítima de los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones que aquél había financiado.

A pesar de ello, la Junta seguirá funcionando con toda normalidad, por lo que el 10 de febrero de 1910 acordará que se solicite un aumento de 5.000 pesetas ya que la cantidad aprobada de 1.000 pesetas resultaba insuficiente para emprender las excavaciones que se tenía el propósito de acometer. Por ello, el 18 de febrero el Presidente se dirigirá al Ministerio de Instrucción Pública solicitando que este aumento sea incluido en los próximos presupuestos, y se vuelve a pedir que se remitan las subvenciones correspondientes a 1908, 1909 y al 1^{er} trimestre de 1910 que todavía no se habían hecho efectivas y sin las cuales a la Junta le resulta del todo imposible acometer las excavaciones.

También en la sesión de 13 de febrero de 1910 se aprobará el sello de la Junta de Patronato que a partir de esta fecha acompañará a todos sus documentos y escritos oficiales (fig. 14).

Transcurridos dos meses de la muerte de Juan Román, la Junta de Patronato del Museo, celebró la sesión núm. 16 de la Junta el 13 de marzo de 1910. A la misma asistieron el presidente A. Pérez-Cabrero, el vicepresidente Mariano Llobet Tur, el vocal Rafael García y Jacinto Aqueza como vocal secretario. En la misma, y a tenor del R.D. de 9 de septiembre de 1907, y la R.O. de 27 del mismo mes y año, así como el texto literal del documento fechado el 8 de abril del citado año, redactado por Juan Román y Calbet (1906: 335-339, Apéndice núm. VII) se creó, constituyó y viene funcionando la Junta de Protección del Museo y según la cláusula 1^a del citado documento, corresponde a la citada Junta el percibir el importe de la venta de la obra *Los nombres e importancia arqueológica de las islas Pythiusas*; que según las cláusulas 3^a y 10^a es la Junta la que debe ordenar y dirigir para el Museo Arqueológico las excavaciones en la finca de can Francesquet



Fig. 14. Escudo de la Junta de Patronato. Archivo MAEF.

—en la actualidad can Partit— y recoger con destino al museo los objetos que se encuentren según la cláusula 9ª. De igual manera, es la Junta quien, según el párrafo 2º de la cláusula 9ª, debe determinar la ocasión y circunstancias en que deban darse por entregados todos o parte de los objetos de Román y Calbet depositados en el museo. Igualmente, según el párrafo 3º de la cláusula 9ª es la Junta la que deberá hacerse cargo de los objetos propiedad de Román y Calbet no ingresados en el museo, pero al haber fallecido sin haber otorgado testamento, serán sus herederos quienes deberán hacer la entrega de los citados objetos.

Tras una serie de considerandos, se acuerda por unanimidad: 1.º Notificar a los herederos de Román y Calbet que durante el mes de abril deberán hacer entrega a la Junta, para ésta pueda a su vez hacer entrega definitiva al Museo de Ibiza, todos sus objetos arqueológicos; 2.º La autorización de que la Junta pueda ocupar la finca de can Partit para realizar las excavaciones y recuperar todos los objetos para hacer su entrega al Museo; 3.º La entrega del importe de la venta de la obra de Juan Román así como la de aquellos ejemplares que no se hayan vendido; 4.º Declarar a la Junta legalmente constituida; 5.º Autorizar al Presidente de la Junta para recabar el cumplimiento de los referidos acuerdos y conferirle el poder y facultades para todas las gestiones que se estimen necesarias para el éxito de su cometido.

A esta reunión no asistieron dos de los representantes nombrados por Román y Calbet, Eusebio Calbet Ramón e Isidoro Macabich Llobet, ni tampoco Enrique Fajarnés Tur, que se encontraba en aquel entonces destinado en Madrid.

En otro orden de cosas, el 15 de abril de 1910 el Presidente de la Junta se dirige al de la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares solicitando que dada la imposibilidad de que Enrique Fajarnés y Tur pueda cumplir con su cargo de vocal en representación de esta Comisión Provincial ya que desde su nombramiento el 8 de diciembre de 1907 se encontraba destinado en Madrid, y teniendo en cuenta la importancia de contar con un vocal representante de esta Comisión, se solicita el nombramiento de un nuevo representante en la Junta de Patronato. La contestación no se hace esperar y el 3 de mayo el marqués de Vivot, vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos le comunica la renuncia de E. Fajarnés y el nombramiento de Sebastián Roig Ramis como nuevo representante de esta institución. Recordemos que Roig Ramis había sido conservador del Museo desde enero de 1908 hasta enero de 1909 fecha en que renunció a su cargo para que Pérez-Cabrero pudiera ocuparlo una vez que consiguió su compatibilidad de sus funciones como de Secretario del Ayuntamiento de Ibiza.

Por lo que sabemos, la familia Román no contestó al requerimiento de la Junta, por lo que su Presidente, el 30 de abril, fecha en que finalizaba el plazo concedido, se dirigirá al director del Museo Arqueológico, indicándole que por acuerdo de la Junta de fecha 13 de marzo de 1910, proceda a confiscar los materiales arqueológicos pertenecientes al difunto Juan Román y Calbet en depósito en el Museo Arqueológico, dándolos como definitivamente ingresados, según la cláusula 9ª de la Fundación.

El 10 de mayo de 1910 el director del Museo, Rafael Vidal, comunicará al presidente de la Junta haber cumplido el acuerdo mencionado y que los ha inventariado definitivamente como propiedad del Museo. Efectivamente, con esta fecha figuran en el libro registro del museo como Donación de la Junta de Patronato del Museo los objetos que van desde el núm. 928 al 1421 del inventario. Estos materiales son de variada procedencia, pero en su mayor parte corresponden a los objetos hallados en las excavaciones efectuadas en las necrópolis de ses Figueretes, de Sant Antoni de Portmany, de ses Torres (Talamanca) y de Puig des Molins, aunque no falten hallazgos de otras procedencias como del Puig den Valls, de can Corredor en ses Salines y de can Pis en Sant Rafel.

En la sesión de la Junta de fecha 12 de junio de 1910, se comunicó a los miembros que no habían asistido a la reunión anterior, las acciones emprendidas por el Presidente según lo acordado el 13 de marzo y del resultado negativo de las gestiones realizadas hasta la fecha en relación a la entrega al Museo de los objetos de Juan Román. En la Junta posterior, celebrada el 13 de noviembre, Isidoro Macabich expuso que según letrados consultados no encontraban en las bases de la constitución de la Fundación presentadas por Román y Calbet, fundamento suficiente para las pretensiones de la Junta y suplicaba se hiciera constar su voto en contra de toda acción que no tuviera por base un acuerdo con la familia Román.

Pérez-Cabrero recusó las manifestaciones de Macabich al considerarlas interesadas por ser familia de los Román, manifestando que era incuestionable el derecho que tenía la Junta a reclamar los objetos arqueológicos que los herederos conservaban en su casa por ser propiedad del Museo Arqueológico ya que Román y Calbet los había reunido con esta finalidad, contando con la colaboración de los propietarios de los yacimientos y el esfuerzo personal de los miembros de la Junta.

Esta situación creará un clima de cierto malestar entre los vocales, algunos de ellos vinculados a la familia Román, que no vieron con buenos ojos las acciones emprendidas por el Presidente, por lo que en este tema no va a encontrar el apoyo de parte de la Junta.

A la vista de estos hechos podemos deducir que la Junta de Patronato estaba decidida a hacer cumplir los compromisos que Juan Román y Calbet había tomado cuando constituyó la Junta Protectora. Por eso mismo su Presidente el 10 de mayo de 1910 se dirige al Ministerio de Instrucción Pública comunicando los acuerdos de la sesión del 13 de marzo, solicitando que el Estado reclame por medio de sus abogados a los herederos de Juan Román, los objetos arqueológicos donados por éste al Museo, el beneficio de las ventas de la obra publicada y la autorización para realizar excavaciones en la finca de Can Partit o, en su defecto, autorice por una R.O. por el que la Junta pudiera solicitar estos bienes a los herederos por los medios legales procedentes.

A pesar de la insistencia de la Junta de Patronato, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes no contesta a los escritos ni tampoco remite las partidas económicas aprobadas para la realización de las excavaciones. Por ello Pérez-Cabrero el 12 de mayo de 1910, se dirige al Presidente de la Real Academia de la Historia, cargo que ocupaba en aquel momento el Padre Fidel Fita, que era también Presidente Honorario de la SAE, para que se interesara por los asuntos que la Junta tenía pendientes ante el Ministerio de Instrucción Pública, es decir, el cobro de las subvenciones para la realización de las excavaciones, la reclamación ante los herederos de Juan Román y Calbet, con el ruego de que realice cuantas gestiones estime oportunas ante este organismo para que se atiendan sus demandas.

En el Archivo Documental del Museo se conservan diversos escritos de reclamación de la Junta fechados entre 1910 y julio de 1911 dirigidos al Ministerio de Instrucción Pública referentes a los temas pendientes a los que hemos aludido, así como otras relativas a la petición de que el arquitecto se desplace a Ibiza a dirigir las obras de reparación del edificio, sobre todo las de la cubierta, según el proyecto aprobado por el Ministerio el 30 de junio de 1908 y que estaba todavía pendiente de ejecutar. A pesar de la insistencia del Presidente de la Junta, el Ministerio se limita a contestar que todos estos temas se están tramitando por lo que no van a tener una inmediata solución.

Rafael Vidal García que había sido responsable del Museo Arqueológico desde su creación en 1907, en junio de 1911 solicita su traslado al Archivo Provincial de Hacienda de Barcelona, por lo que la plaza de Jefe del Museo va a quedar vacante. Esta circunstancia permitirá que Carlos Román Ferrer, que se encontraba prestando sus servicios en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, pueda solicitar su traslado a Ibiza, haciéndose efectivo su nombramiento con fecha 11 de julio de 1911.

Su designación como nuevo responsable del Museo Arqueológico significó un nuevo punto de fricción entre los partidarios de la familia Román y el resto de miembros de la Junta de Patronato puesto que su llegada se producía cuando todavía no se había solventado la reclamación a los herederos de Juan Román. Esta circunstancia motivaría que al tener noticia de su destino, la Junta por mayoría acuerde y solicite, con fecha 16 de julio de 1911, que Carlos Román Ferrer sea declarado incompatible, habida cuenta que su cargo al frente del Museo llevaba aparejado también el de vocal representante del Ministerio de Instrucción Pública en la mencionada Junta. Por su parte el vocal representante de la Comisión de Monumentos de Baleares informaba el 17 de julio del nombramiento de Carlos Román, señalando igualmente que su nombramiento era incompatible con el pleito que se mantenía con los herederos de Juan Román, por lo que solicitaba que la Comisión presentara su disconformidad ante el Ministerio.

Ante el silencio de la administración, el Presidente de la Junta el 22 de julio insistirá telegráficamente al Ministro de Función Pública con el ruego de que se resuelva urgentemente la incompatibilidad de Carlos Román.

Sin embargo, esta petición no va a tener respuesta por lo que Román Ferrer se trasladará a su nuevo destino, al tiempo que Rafael Vidal García comunica por escrito el 23 de junio de 1911 al Presidente del Patronato su cese como vocal representante del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en la Junta, por su nuevo destino en Barcelona. Carlos Román Ferrer, el 24 de junio, tan solo un día después, tomará posesión de su cargo como responsable del museo y de vocal representante del Ministerio en la Junta.

La llegada de Carlos Román como nuevo Jefe del Museo resultará incómoda desde el primer momento. Prueba evidente de esta tirantez serán los escritos que tanto Carlos Román como Arturo Pérez-Cabrero dirigirán al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y los que se cruzarán entre ellos, hasta el punto de que el nuevo director acusará a Pérez-Cabrero de abandono del servicio al no acudir al museo por las mañanas cuando la verdad era que éste no hacía otra cosa que cumplir con la R.O. del Ministerio de 31 de enero de 1909, por la que se le declaraba compatible para ejercer ambos cargos, ordenándole que bajo ningún pretexto se excusara de cumplir sus obligaciones como secretario del Ayuntamiento por los servicios que pudiera cumplir en el museo como conservador, labor que podía ejercer sin sujeción a los horarios de oficina, siempre que el trabajo se realizara.

También, las sesiones de la Junta de Patronato de estas fechas,⁵³ muestran el distanciamiento de posturas entre sus miembros, por un lado, los que apoyaban al presidente Arturo Pérez-Cabrero en sus reclamaciones a los herederos de la familia Román y por otro los que hacían lo propio con Carlos Román y defendían la postura de los de los herederos de Román y Calbet.

Pérez-Cabrero reclamará el 3 de agosto de 1911 por escrito a Carlos Román el inventario de las excavaciones realizadas en la necrópolis de Puig des Molins en 1909 que le había entregado Juan Marí Torres, obrero que junto con Pedro Torres Torres habían realizado los trabajos, para poder acreditar cuántos eran los objetos encontrados en estas excavaciones como justificación ante el pleito que la Junta mantenía con los herederos de Juan Román, denunciando ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y solicitando la formación de un expediente y depuración de responsabilidades por la retención de los tres ejemplares de las excavaciones de 1909.⁵⁴ A todo esto, adjuntará un acta notarial levantada el 3 de agosto de 1911 ante el notario Juan Bauzá Espejo, en la que los obreros antes mencionados, declararán haber sido quienes han realizado las excavaciones arqueológicas desde 1903, primero por cuenta de la Sociedad Arqueológica, después a cargo de Juan Román y, desde 1910 hasta hoy, sufragados por Antonio Vives. También declaran que desde la creación del museo, los objetos se llevaron al domicilio de Juan Román y que Marí Torres hacía un inventario por triplicado de las excavaciones que se realizaban en el Puig des Molins en 1909, uno para Juan Román, otro para Isidoro Macabich y el tercero para su control, el cual entregó a Carlos Roman. Finalmente declararán que los objetos en poder de la familia de Román y Calbet hallados en las excavaciones eran los siguientes:

Del templo de Es Cuyeram, de la Cala, unas 500 o 600 figuras encontradas en 1907, un leoncito de marfil y otros objetos.

De la Isla Plana, años 1907-8, unas 35 ó 40 figuras arcaicas y otros objetos.

De San Antonio, vasos de cristal, un jarro decorado de barro saguntino y varios objetos de alfarería y monedas.

De las Figueretas, 2 aros de oro y otros pocos objetos.

Del camino de Can Partit alhajas de oro y pedrería, figuras, un escarabeo y otros objetos.

Del Puig d'en Valls, restos de figuras, una anforita de vidrio y otros objetos.

⁵³ Archivo del MAEF.

⁵⁴ Lamentablemente ninguno de los tres inventarios de las excavaciones de 1909 en la necrópolis ha sido localizado entre la documentación conservada en el Museo, lo que ha motivado que carezcamos de información para el estudio de los materiales recuperados este año, conservados en el MAEF.

De Talamanca, dos figuras y objetos de alfarería.

Y del Puig d'es Molins, unas 10 ó 12 figuras, 20 ó 25 escarabeos, amuletos, vidrios esmaltados, etc.

Esta anómala situación de enfrentamiento entre los miembros de la Junta y la dirección del museo, que nada positivo aportaba para la resolución de los intereses del propio museo, se fue solucionando al aproximarse las posturas, dando como resultado un principio de acuerdo del que el presidente informó a los miembros de la Junta en la sesión celebrada el 4 de abril de 1912. En ella se acuerda que la Junta dirija a la familia Román el siguiente escrito:

La Junta de Patronato del Museo Arqueológico de Ibiza, teniendo en cuenta lo mucho que esta entidad debe al difunto D. Juan Román (q.e.p.d.), y en vista de que no aparecen bastante claras las disposiciones dejadas por dicho señor, respecto a su última voluntad, en lo que al Museo se refiere, acuerda por unanimidad retirar las reclamaciones que han ocasionado un pleito entre los herederos del Sr. Román y esta Junta, y convienen ambas partes en hacer un arreglo amistoso, que ha de reportar seguramente grandes beneficios al Museo, sin detrimento alguno de los altos intereses del Estado.

La Junta de Patronato volvió a reunirse con carácter extraordinario el día 7 de abril. Carlos Román manifiesta que como consecuencia del acuerdo amistoso conseguido, se hacía donación al Museo de una colección de 150 objetos en nombre de los herederos de Román y Calbet.

También en esta sesión se acordó iniciar excavaciones arqueológicas en la necrópolis tan pronto como se recibieran los fondos. Por lo que se vuelven a reclamar las subvenciones de los años 1908 a 1911 y la correspondiente a 1912. De igual manera, la Junta accede a la petición planteada por Bartolomé Ramon Capmany, director de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, de dirigir una instancia al Ministerio Instrucción Pública y Bellas Artes conjuntamente con la familia de Román y Calbet pidiendo que se aclare el texto del artículo 3º de la R.D. de 9 de septiembre de 1907, en el sentido conciliatorio de que sean los herederos de Román y Calbet y el director de la SAE, quienes designen por turno riguroso los tres vocales de la Junta que el mencionado artículo menciona, empezando por la familia de Juan Román.

Por lo que sabemos, los herederos de Román y Calbet, cumpliendo el acuerdo establecido con la Junta, harán entrega al Museo de una colección de objetos procedentes de los santuarios de la Illa Plana y de la cueva de es Culleram, de los que el Museo no disponía de ningún ejemplar. Los materiales figuran en el Libro Inventario ingresados en enero de 1913, como "Donación herederos Román" con los números que van desde el 1.670 al 1.780 y que fueron los siguientes: 1 figura de león, 80 figuras completas y 66 cabecitas procedentes de la Cueva de es Culleram; 1 copa de vidrio, una lucerna púnica, 15 figuras completas y varios fragmentos de la Illa Plana. También hay algunos lotes formados por cabecitas de figuras y fragmentos de terracotas por lo que la donación, en realidad, consta de un total de 175 objetos.

También en la sesión de 20 de agosto de 1912 se trató del acuerdo entre la familia Román y la Junta, a fin de dar respuesta al escrito del Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 15 de julio. La Junta comunica al Ministerio que reconoce que la finca de Can Francesquet o Can Partit no forma parte de la herencia de Juan Román por ser de exclusiva propiedad de su esposa Vicenta Ferrer y Wallis, según acredita la escritura de compra, por lo que sus herederos no pueden disponer ni conceder sobre ella derecho alguno. Sin embargo, se señala que la propietaria autorizará que la Junta realice en ella excavaciones, siempre que no se causen daños ni perjuicios, procediendo en caso contrario a su indemnización y con la condición de que todos los objetos que se encuentren pasen al Museo Arqueológico de Ibiza. De igual manera se indica que los herederos de Juan Román, están de acuerdo en ceder al Estado todos los ejemplares y el derecho de propiedad de la obra *Los nombres e importancia arqueológica de las islas Pythiusas* siempre que se les abone la cantidad de 1.062,75 ptas., satisfecha por éstos por los gastos de encuadernación. Se insiste en que los objetos entregados al Museo son los mismos que este encontró en las excavaciones y que con esta donación la Junta se muestra conforme y satisfecha. También se acordó

solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que reconozca a la Junta la autorización exclusiva para hacer excavaciones en la necrópolis del Puig des Molins, de Ereso o de Ebuso, anulando las que se hubieran concedido y solicitar el pago de las subvenciones desde el año 1908 para realizar las excavaciones que la Junta tiene encomendadas.

Sin embargo, el expediente del contencioso entre la Junta y los herederos de Román y Calbet, no finalizará oficialmente hasta la promulgación de la R.O. de 14 de julio de 1913,⁵⁵ donde después de una larga exposición de resultandos y considerandos, se aceptan los acuerdos alcanzados entre las partes y se resuelve tener por desistida a la Junta de Patronato de todas las reclamaciones formuladas contra los herederos de Juan Román y Calbet (Fernández et al., 2018).

En cuanto a los tres representantes de Juan Román en la Sociedad Arqueológica Ebusitana, se dispone que su elección sea de la forma siguiente: dos representantes por parte de los herederos Román y Calbet y uno por el director de la Sociedad que ejercerán su cargo hasta el 31 de diciembre de 1915; dos por el director de la Sociedad y uno por los herederos, desde el 1 de enero de 1916 hasta el 31 de diciembre de 1918, renovándose sucesivamente cada tres años, en esta proporción y turno.

También se acuerda que se tenga por cumplida la sucesión de Román y Calbet, con la entrega de la colección de 150 objetos arqueológicos al Museo Arqueológico por parte de sus herederos.

En cuanto a las excavaciones que pueda realizar la Junta en la finca de Can Partit, éstas se realizaran previa autorización de su propietaria, indicando lugar y fecha con objeto de no ocasionar perjuicios a la propietaria, y en caso de que los hubiera, la Junta será la única responsable, así como de los objetos que gracias a cada excavación se descubran, que pasarán a propiedad del Museo Arqueológico de Ibiza, y por lo tanto, del Estado. Tampoco se acepta la donación condicionada al pago de la cantidad de 1.062,75 ptas. de la obra de Juan Román *Los nombres e importancia arqueológica de las islas Pythiusas* e igualmente se desestima la reclamación de las cinco mil ptas. solicitadas por la Junta, que corresponden a las subvenciones de los años 1908 a 1912, aprobando únicamente que se entreguen a favor del presidente, 1.000 ptas. para ayuda de las excavaciones del año en curso.

El acuerdo conseguido permitirá agrupar los esfuerzos de la Junta y del Museo en el nuevo problema que se plantea a la arqueología insular por el enfrentamiento que se estaba produciendo con Antonio Vives y Escudero para obtener el derecho exclusivo para realizar excavaciones en la necrópolis del Puig des Molins.

7. VIVES Y ESCUDERO Y SU ENFRENTAMIENTO CON LA JUNTA

En 1909 entrará en el panorama arqueológico de Ibiza Antonio Vives Escudero, que cómo ya hemos señalado, había participado en las excavaciones de es Culleram en 1907. Vives se había trasladado con su familia en el verano de 1909 desde Madrid, ciudad en la que residía, a Ibiza, instalándose en la población de Santa Eulària del Río para descansar, y seguramente también por el atractivo que podía representar para un coleccionista como él, el potencial arqueológico de la isla. Según palabras de Pérez-Cabrero, Vives, “para entretener sus ocios” realiza algunas excavaciones sin resultado en este término municipal, aunque desconocemos los lugares en los que trabajó. También como el mismo Vives nos dice, registró la cueva de es Culleram y en un nivel más profundo de donde habían aparecido las figuras, por debajo de una capa de sedimento calcáreo, localizó tres fragmentos de cerámica hechos a mano que consideró de época neolítica y que publicó junto con un croquis de la cueva (Vives, 1917: 3-4 y 28).

Vives también intervendrá en el Puig des Molins. Las razones por las que comenzó las excavaciones en la necrópolis, fue por sentirse aludido por una nota aparecida en la sección de “Noticias Locales” de la prensa local,⁵⁶ al parecer promovida por Román y Calbet, que alertaba del peligro que podría

⁵⁵ *Gaceta de Madrid* de 21 de Julio de 1913.

⁵⁶ *Diario de Ibiza*, 24 de agosto de 1909.

representar para la arqueología y el patrimonio insular, el que los propietarios de los terrenos autorizaran hacer excavaciones a forasteros que se podrían llevar de la isla los materiales descubiertos.

Vives y Escudero, disgustado por este apunte periodístico, se trasladó a Ibiza con un grupo de obreros y arrendó a un molinero llamado Roig, por la nada despreciable cantidad de seis pesetas diarias, los terrenos de su propiedad situados en la necrópolis del Puig des Molins, en la finca conocida como can Xicu Roig, que se encontraba contigua a los terrenos de es Porxet que Román y Calbet tenía alquilados a su propietario por 2 pesetas al día, y en los que Pérez-Cabrero se encontraba realizando excavaciones en esas mismas fechas.

A la muerte de Juan Román y Calbet, en enero de 1910, Pérez-Cabrero intentó renovar el compromiso con su propietario en las mismas condiciones, pero éste no aceptó el trato, alegando que esperaba a tratar con Vives y Escudero, el cual le alquiló los terrenos por cinco pesetas diarias.

Así pues, a partir de esta fecha Vives y Escudero pudo excavar en los terrenos de can Xicu Roig y en los de es Porxet, donde proseguirá los trabajos en los años 1911, 1912 y 1913, reuniendo una importante colección arqueológica. Con la entrada en escena de Vives Escudero podemos decir que se iniciaba la explotación de la necrópolis donde, a juzgar por los resultados, prevalecía más la búsqueda de objetos con finalidad coleccionista que investigadora. Se tiene que tener en cuenta que Vives y Escudero excavaba únicamente para su provecho personal, puesto que todos los objetos hallados en las excavaciones que él financiaba pasaban a formar parte de su colección particular como era habitual en la época.

Pérez-Cabrero, a pesar de la amistad que tenía con Vives fue, tanto desde su cargo de presidente de la Junta del Patronato del Museo, como de secretario del Ayuntamiento de Ibiza, quien más obstáculos le puso para que prosiguiera sus trabajos en la necrópolis del Puig des Molins, actuando siempre en defensa de los derechos de la Junta de Patronato, totalmente ignorados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que desde la creación del museo en 1907, había incumplido el compromiso de subvencionar las excavaciones en la necrópolis, tal como estaba previsto a la R.O. de 27 de septiembre de 1907.

Hemos de señalar que la inexistencia de un ordenamiento jurídico que regulara las excavaciones, permitía que particulares y asociaciones las pudieran realizar sin otro requisito que la autorización de los propietarios del terreno y del pago de los honorarios a los obreros. Este hecho fue el que permitió también a la Sociedad Arqueológica acometer en 1903 los primeros trabajos arqueológicos en la isla, al igual que los realizados por Román y Calbet, Pérez Cabrero o Vives y Escudero.

Así estaban las cosas cuando el 7 de julio de 1911 se promulgó la Ley de Excavaciones y, posteriormente el Real Decreto del 1 de marzo de 1912 que aprobaba su Reglamento. Vives y Escudero conocedor de lo que significaba el cumplimiento de las disposiciones que emanaban del reglamento recientemente aprobado, el 21 de junio de 1912 inscribe su derecho a proseguir sus trabajos en los terrenos del Puig des Molins, acompañándolo del correspondiente croquis⁵⁷ (fig. 15), según lo que disponía el artículo 35: “Los excavadores actuales no necesitarán la autorización de que hablan los artículos anteriores, entendiéndose que la tienen concedida siempre que soliciten la inscripción en el libro registro antes de primero de agosto de mil novecientos doce, en cuyo día caducará su derecho. A dicha solicitud acompañarán los croquis y planos debidos”.

La Junta de Patronato del Museo, incomprensiblemente no cumple desde el primer momento este requisito. La explicación la encontramos tal y como queda reflejado en el escrito de 20 de agosto de 1912 dirigido al Ministerio, acompañado de un croquis⁵⁸ delimitando igualmente la zona a excavar por la Junta (fig. 16) en el que queda expresado el convencimiento que tenían sus miembros de los derechos adquiridos en virtud del R. D. de 9 de septiembre de 1907, por la que el Estado aceptó la donación del Museo Arqueológico de Ibiza y, sobre todo, por la R.O. del 27 del mismo mes y año, la cual como hemos expuesto anteriormente, en su punto 5º desarrollaba claramente cuales eran las funciones de la Junta de Patronato del Museo y en el párrafo segundo del punto 10º, hacía referencia a la subvención de 1000 pesetas para auxiliar en las excavaciones.

57 AGA. Caja 31/1037. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 1912 nº 8.

58 AGA. Caja 31/1037. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 1912 nº 17.

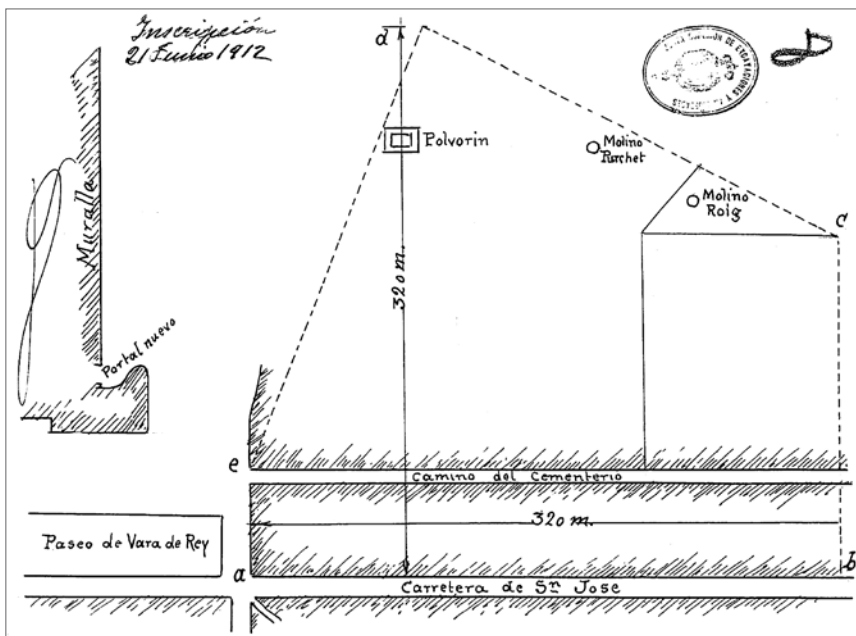


Fig. 15. AGA. Caja 31/1037. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, 1912, nº 8. Croquis remitido por Vives y Escudero delimitando el área de la necrópolis del Puig des Molins en la que pretendía excavar.

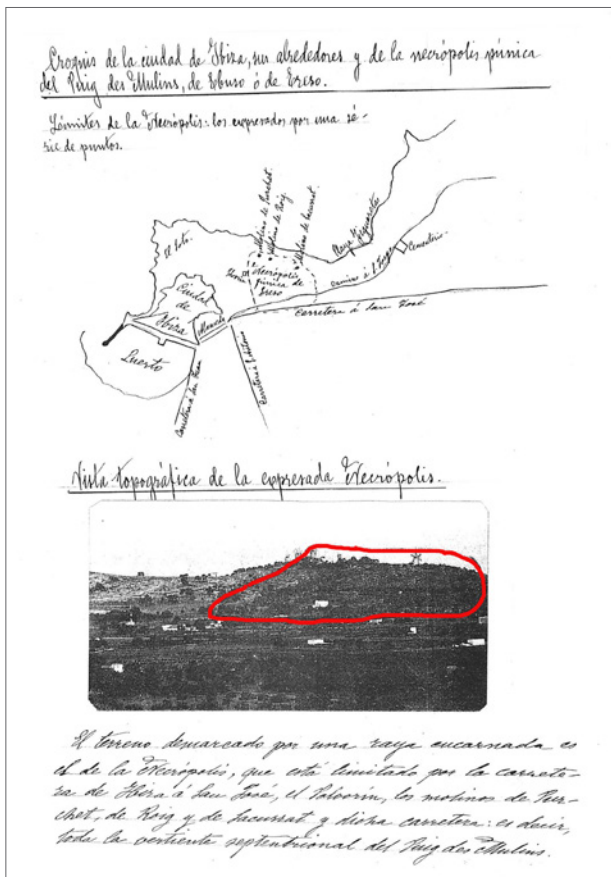


Fig. 16. AGA. Caja 31/1037. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, 1912, nº 17. Croquis remitido por la Junta de Patronato, delimitando el área de excavaciones de la necrópolis del Puig des Molins.

La petición ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de la autorización exclusiva para hacer excavaciones en la necrópolis del Puig des Molins, por un lado la de Antonio Vives Escudero en defensa de sus intereses, y por otra la de la Junta de Patronato, con la intención de que los materiales descubiertos en la necrópolis sean destinados al Museo Arqueológico de Ibiza, propiedad del Estado Español, crea un grave conflicto de intereses que se reflejará en los escritos de denuncia presentados ante diferentes instancias oficiales por parte de Vives Escudero y en las respuestas de la Junta de Patronato en contra de las pretensiones del mencionado excavador, que se sucederán a lo largo de todo el año 1913.

Por su parte, Carlos Román, que en 1911 se había hecho cargo de la dirección del Museo Arqueológico obtiene, por R.O. de 25 de enero de 1913, autorización del Ministerio de la Guerra para excavar en los terrenos del ejército, los cuales habían sido adquiridos en 1911 por expropiación para instalar un polvorín militar. Al mismo tiempo, consiguió que, al fin, el Ministerio remitiera la subvención aprobada en la R.O. para la realización de las excavaciones en el Puig des Molins.

Por su parte, Vives solicitará al Ayuntamiento de Ibiza la autorización para realizar excavaciones en el antiguo camino de Sant Josep –hoy calle de Vía Romana–, que le fue denegada, al tiempo que las autorizaba a la Junta de Patronato del Museo. Este hecho motivará la denuncia que el procurador de los Tribunales, Mariano Palerm, en nombre de Vives, interpondrá el 12 de noviembre de 1913 ante el gobierno Civil de Baleares en defensa de sus intereses, lo que hará que el 29 de noviembre, por orden telegráfica del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, se paralicen todas las excavaciones que se estaban llevando a cabo en el Puig des Molins.

En el mes de diciembre de 1913 llegará a Ibiza, como delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Manuel Cazorro y Ruiz,⁵⁹ para solucionar las reclamaciones entre Vives y Escudero y la Junta de Patronato del Museo. Cazorro, después de visitar las excavaciones y de escuchar a las partes involucradas, emitirá un informe que será el fundamento de la Real Orden del 23 de mayo de 1914, por la que se acordó la paralización de todas las excavaciones en el Puig des Molins y su declaración de utilidad pública (fig. 17). Esto en la práctica significaba que quedaran bajo el control del Estado las excavaciones y que todos los materiales que se hallaran en ellas pasaran a formar parte de las colecciones públicas del Museo.

Esta resolución tuvo dos consecuencias principales: el que Vives iniciara un largo y complejo pleito contra el Estado y que hasta que éste no se resolvió, la necrópolis del Puig des Molins quedara abandonada y al alcance de saqueadores y coleccionistas. Por el escrito de denuncia de Vives sabemos que hasta el 1913, fecha de la paralización de las excavaciones, éste había registrado unos 400 hipogeos y reunido un total de 2.003 objetos, los cuales fueron tasados en 162.285 pesetas.

Así pues, Vives el 18 de julio de 1914 presentó una reclamación al Estado por no poder proseguir sus excavaciones en la necrópolis del Puig des Molins y por la pérdida que ello le representaría al no poder seguir recuperando los materiales arqueológicos con destino a su colección, por ello solicitará una indemnización de 150.000 pesetas al Estado. Esta petición fue informada por una Comisión de Académicos de Bellas artes, de la Historia y de Ciencias que fijó la indemnización máxima a percibir en 125.000 pesetas. Sin embargo, la forma en cómo se tenía que hacer el pago desembocó en la presentación de un recurso contencioso administrativo que no se resolvió hasta 13 de diciembre de 1919, por sentencia del Tribunal Supremo a partir de las alegaciones que se habían presentado a la R.O. de 23 de mayo de 1914, si bien la

59 Manuel Cazorro Ruiz era catedrático de Historia Natural, colaborador del Museo de Ciencias Naturales de Madrid, del de Santander y del de Nápoles. Durante su estancia en Girona, donde ejercía como Catedrático de instituto, se vinculó al yacimiento arqueológico de Ampurias, en el que llevó a cabo diversas campañas de excavación, reuniendo una importante colección arqueológica. Manuel Cazorro acompañará su informe con un interesante croquis, levantado a mano alzada, en el que sitúa las propiedades en las que estaba dividida la necrópolis del Puig des Molins en aquellas fechas, y a la que calculaba una superficie de unos 90.000 m². AGA. Caja 31/1037. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 1914 n^o 10.

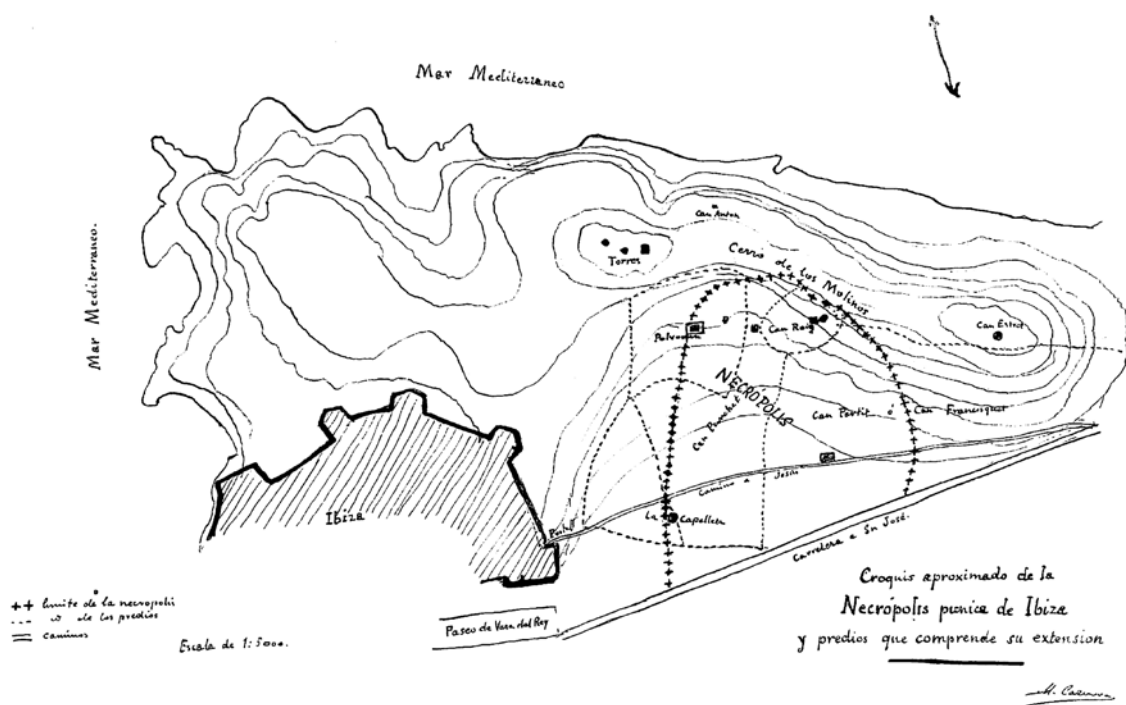


Fig. 17. AGA. Caja 31/1037. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, 1914, nº 10. Croquis levantado por M. Cazorro con las propiedades en las que estaba dividida la necrópolis del Puig des Molins.

sentencia no sería publicada hasta el 26 de marzo de 1920⁶⁰ por la que se condena al Estado a indemnizarlo con 125.000 pesetas, cantidad que no será efectiva hasta la publicación del R.D. de 4 de julio de 1921.⁶¹

Por otro lado, la Colección Vives, que se encontraba depositada en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid desde 1916, fue adquirida el 12 de junio de 1926 a su viuda, Concepción Segura Rosselló, con el informe favorable de la Real Academia de la Historia, por la cantidad de 125.000 pesetas (Fernández, 2011: 99-100).

Pocas cosas conocemos de las actividades de Pérez-Cabrero a partir de estas fechas. Sabemos que en 1913 publicó en Barcelona dos nuevos artículos en la *Revista Museum*, uno titulado “Ibiza Arqueológica” y el otro “Arqueología Ebusitana”. También que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes le concederá un mes de pensión para realizar un viaje de estudios a Italia y a Cartago, según recoge el diario *El Resumen* de 5 de mayo de 1914 y del que no tenemos ninguna otra información.

Aunque Pérez-Cabrero siguió cumpliendo con su trabajo tanto en el Ayuntamiento como en el Museo Arqueológico, parece que su salud se fue deteriorando y tuvo que ser intervenido quirúrgicamente en Barcelona en el mes de septiembre de 1914, empeorando en los dos años siguientes hasta su fallecimiento.

José Clapés, que murió inesperadamente poco después, el 7 de agosto de 1916, publicó en el *Diario de Ibiza* el 21 de julio de 1916, la necrológica de Pérez-Cabrero, reproduciendo un párrafo de una carta que le había dirigido el 29 de marzo de este mismo año, en la cual queda patente su interés por el estudio de la cultura de Ibiza: “Yo ya no puedo hacer nada a causa de mi poca salud. Y lo siento, entre otras razones por tener en preparación un volumen que tal vez hubiera gustado acerca del desenvolvimiento de las costumbres Ebusitanas”.

60 *Gaceta de Madrid* núm. 86, de 26 de marzo de 1920.

61 *Gaceta de Madrid* núm. 187, de 6 de julio de 1921.

8. LA COLECCIÓN PÉREZ-CABRERO

Aunque hoy día nos pueda parecer paradójico, Arturo Pérez-Cabrero había formado una importante colección arqueológica gracias a sus compras y a los obsequios que recibió, seguramente por parte de Román y Calbet, como agradecimiento por la dirección de sus trabajos arqueológicos. Hay que tener en cuenta que en esa época no estaba mal visto por la sociedad ni por las entidades culturales el poseer o reunir una colección arqueológica ya fuera por compra, donación o por haber financiado los trabajos.

De hecho otras entidades como la propia Sociedad Arqueológica Ebusitana, o personajes relacionados con Ibiza como el propio Juan Román y Calbet, Antonio Vives y Escudero, el famoso caricaturista y escritor José M.^a Costa Ferrer “Picarol” o el artista Santiago Rusiñol, formaron importantes colecciones arqueológicas creadas con materiales procedentes de Ibiza y, en algún caso de Formentera, obtenidos mediante las excavaciones financiadas por ellos mismos. Esta práctica, aunque pueda parecer extraña, perduró durante muchos años, dando lugar a importantes colecciones privadas, finalizando con la aprobación de la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

La Colección Pérez-Cabrero, fue en su mayor parte adquirida por el Museo Arqueológico de Ibiza. Este importante conjunto de materiales arqueológicos estaba constituido por 735 objetos y fue ofrecida su compra al Estado en 1915 por Bartolomé Ramón Capmany, director de la Sociedad Arqueológica con destino al Museo Arqueológico de Ibiza. Para su examen y valoración fue nombrado José Ramón Mélida, quien la tasó en 25.000 pesetas, siendo aprobada su adquisición el 27 de diciembre de 1916.

También sabemos que un pequeño lote de escarabeos propiedad de la familia de Pérez-Cabrero fue vendido en Estados Unidos (Fernández y Padró, 1982: 9-10). Cuatro de ellos formaron parte de la Colección Kennedy, de la cual pasaron a la Lewes House Collection, en la que ya estaban en 1920 (Beazley, 1920: 7-9), pasando dos de ellos al Museo de Bellas Artes de Boston en donde se conservan (Richter, 1968: 36-37). Proceden también de la colección de A. Pérez-Cabrero otros tres escarabeos que en esta misma fecha formaban parte de la Colección de Winifred Lamb (Beazley, 1920: 7), de los que al menos uno de ellos ingresó en el Museo Metropolitano de Nueva York (Richter, 1968: 36, n° 34), sin que sepamos actualmente donde se encuentra el resto de ejemplares.

Posteriormente, la viuda de Pérez-Cabrero, Dolores Adrover Colom, el 24 de junio de 1924 depositó un lote de 50 piezas arqueológicas en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, que fue tasado en 2.200 ptas. Un primer lote formado por dos escarabeos y un entalle, fueron adquiridos por el museo el 24 de junio de 1926 por la cantidad de 1.000 pesetas mientras que el resto de materiales lo fue en diciembre de este año por la cantidad de 1.200 pesetas.⁶²

Otro lote formado por 212 objetos fue adquirido por el Museo de Prehistoria de Valencia también a la viuda de Pérez-Cabrero⁶³ por la cantidad de 1.250 ptas. gracias a las gestiones realizadas por el Profesor Luis Pericot García en 1930⁶⁴ (figs. 18, 19 y 20).⁶⁵

62 Expediente 1924/29 Archivo MAN. En él, además del Acta de depósito de la colección de 50 piezas adquiridas por el MAN en dos lotes por 2.200 pesetas, firmado por el director del Museo José Ramón Mélida e Ignacio Bauer, quien actúa en nombre de Dolores Adrover, viuda de Pérez-Cabrero, se conservan varias cartas entre ambos, otras de la misma Dolores Adrover y de su hijo Emilio Pérez-Cabrero al respecto del cobro de la colección vendida al museo. En una de ellas, se alude al “resto de la colección no enviada” que a tenor de las tres imágenes que acompañaban al escrito, se estima que podría valorarse en unas 10.000 pesetas. A pesar del interés de Dolores Adrover en su venta, ésta no llegó a realizarse porque en aquellas mismas fechas se estaba gestionando la compra de la Colección Vives y Escudero, que se encontraba ya en depósito en el MAN. A tenor de algunas de las piezas que aparecen en estas fotografías, algunas de ellas forman en la actualidad parte de la colección de 212 objetos que fueron vendidos por Dolores Adrover al Museo de Prehistoria de Valencia.

63 Ballester, 1931: 17.

64 Gómez Bellard, 2006; Gómez Bellard y Rodríguez Muñoz, 2017.

65 Agradecemos al MAN la autorización para la publicación de las imágenes 1924/29/FD00001, 1924/29/FD00002 y 1924/29/FD00003 y a Aurora Ladero las gestiones realizadas al respecto. Igualmente mi gratitud a D. Carlos Gómez Bellard por sus sugerencias en la redacción del presente artículo.



Fig. 18. Materiales de la Colección privada de A. Pérez-Cabrero 1924/29/FD00001 del Archivo del MAN.



Fig. 19. Materiales de la Colección privada de A. Pérez-Cabrero 1924/29/FD00002 del Archivo del MAN.

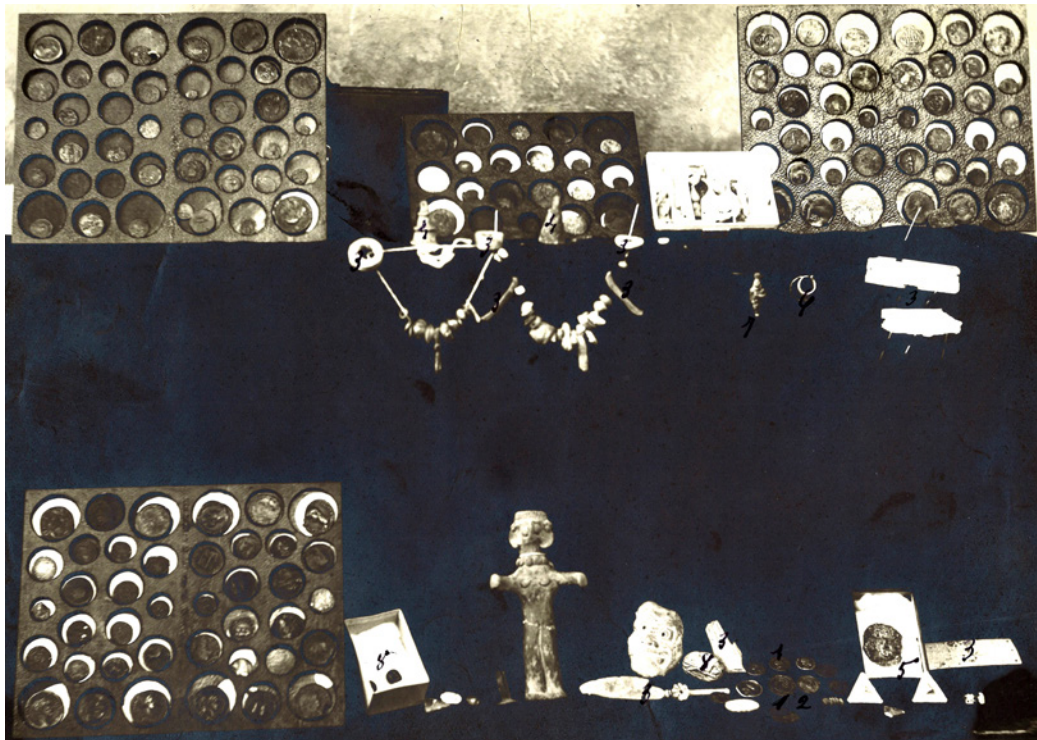


Fig. 20. Materiales de la Colección privada de A. Pérez-Cabrero 1924/29/FD00003 del Archivo del MAN.

BIBLIOGRAFÍA

- BALLESTER TORMO, I. (1931): *La labor del Servicio de Investigación Prehistórica y su museo en el pasado año 1930*. Diputación Provincial de Valencia, Valencia.
- BEAZLEY, J.D. (1920): *The Lewes House Collection of Ancient Gems*. Oxford.
- COLOMINAS ROCA, J. (1915-1920): “Necrópolis romanes d’Eivissa i Formentera”. *Anuari de l’Institut d’Estudis Catalans*, VI, p. 735-736.
- COLOMINES, J. (1942): “Excavaciones de necrópolis romanas en Ibiza y Formentera”. *Ampurias*, IV, p. 138-154.
- CLAPÉS, J.J. (1902): “Archivo viejo de los Tur”. *Los Archivos de Ibiza. Revista Histórica Mensual*, Año I, nº II, Mahón.
- CLAPÉS, J.J. (1903): “Arqueológica Ebusitana”. *Los Archivos de Ibiza. Revista Histórica Mensual*, Año II, nº XVI, Mahón.
- D’ESTE, M. (1907): *With a Camera in Majorca*. G. P. Putnam’s Sons, The Knickerbocker Press, Nueva York y Londres.
- FERNÁNDEZ, J.H. (2000): “El inicio de la arqueología en Ibiza y Formentera (I)”. *Fites*, 1, p. 16-25.
- FERNÁNDEZ, J.H. (2001): “El inicio de la arqueología en Ibiza y Formentera (II)”. *Fites*, 2, p. 15-27.
- FERNÁNDEZ, J.H. (2011): “Antonio Vives Escudero”. *Personatges de la nostra història*, 4. Associació d’Amics del Museu Arqueològic d’Eivissa i Formentera, p. 77-116.
- FERNÁNDEZ, J.H. y PADRÓ, J. (1982): *Escarabeos del Museo Arqueológico de Ibiza*. Trabajos del Museo Arqueológico de Ibiza, núm. 7, Madrid.
- FERNÁNDEZ, J.H.; COSTA, B.; MEZQUIDA, A.; LÓPEZ-GRANDE, M.J. y VELÁZQUEZ F. (2018): “La Junta de Patronato y la defensa de las colecciones del Museo Arqueológico de Ibiza: El pleito con los herederos de Juan Román y Calbet”. *V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología y IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*.

- GÓMEZ BELLARD, C. (2006): "Ibiza y Ampurias en el Museo de Prehistoria de Valencia". En H. Bonet, M.^aJ. de Pedro, A. Sánchez y C. Ferrer (coords.): *Arqueología en blanco y negro. La labor del SIP: 1927-1950*. Museu de Prehistòria de València, Diputació de València, València, p. 131-134.
- GÓMEZ BELLARD, C. y RODRÍGUEZ MUÑOZ, R. (2017): "La colección ebusitana en el Museo de Prehistoria de València". *Fites*, 17, p. 54-58.
- JUAN CASTELLÓ, J. (1988): *Epigrafía romana de Ebusus*. Trabajos del Museo Arqueológico de Ibiza, 20, Eivissa.
- LÓPEZ-YARTO, A. (2010): *El catálogo monumental de España (1900-1961)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- LLOBET ROMÁN, M. (2003): *Don Juan Román y Calbet*. Personatges de la nostra Història, Associació d'Amics del Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera, Eivissa.
- LLOBET ROMÁN, M. [MLR] y FERNÁNDEZ GÓMEZ, J.H. [JFG] (2008): "Román i Calbet, Joan". *Enciclopèdia d'Eivissa i Formentera*, Vol. 10, p. 360-363.
- PÉREZ-CABRERO, A. (1909): *Arte, Arqueología, Agricultura, Comercio, Costumbres, Historia, Industria, Topografía. Guía del Turista*. Imprenta de Joaquín Horta, Barcelona.
- PÉREZ-CABRERO, A. (1911a): *Historia del Museo Arqueológico de Ibiza. Un Museo en Peligro*. L'Avenç, Barcelona.
- PÉREZ-CABRERO, A. (1911b): *Ibiza arqueológica*. Establecimiento Gráfico Thomas, Barcelona.
- PÉREZ-CABRERO, A. (1911c): "La Necrópolis de Ebuso". *Mercurio. Revista Comercial Ibero-Americana*, núm. 137, Barcelona, p. 476-477.
- PÉREZ-CABRERO, A. (1913a): "Ibiza Arqueológica". *Museum. Revista Mensual de Arte Español Antiguo y Moderno y de la vida artística contemporánea*, vol. III, nº 4, Establecimiento Gráfico Thomas, Barcelona, p. 136-144.
- PÉREZ-CABRERO, A. (1913b): "Arqueología Ebusitana". *Museum. Revista Mensual de Arte Español Antiguo y Moderno y de la vida artística contemporánea*, vol. III, nº 6, Establecimiento Gráfico Thomas, Barcelona, p. 203-225.
- PIFERRER, P. y QUADRADO, J.M.^a (1888): *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Islas Baleares*. Establecimiento Tipográfico - Editorial de Daniel Cortezo y C.^a, Barcelona.
- PLANELLS FERRER, A. (1984): *Ibiza y Formentera, ayer y hoy*. Barcelona.
- RAMIS Y RAMIS, A. (1836): *Ilustraciones a una inscripción romana descubierta en la isla de Ibiza*. Imprenta de la Viuda e Hijo de Serra, Mahón.
- RICHTER, G.M.A. (1968): *Engraved Gems of the Greeks and the Etruscans. A history of Greek Art in Miniature*. Londres.
- ROMÁN Y CALVET, J. (1906): *Los nombres e importancia arqueológica de las islas Pythiusas*. Tipografía L'Avenç, Barcelona.
- ROMÁN FERRER, C. (1913): *Antigüedades ebusitanas*. Tipografía La Academia de Serra Hermanos y Russell, Barcelona.
- ROMÁN FERRER, C. (1922): *Excavaciones en diversos lugares de la isla de Ibiza. Memoria de los resultados obtenidos en las excavaciones practicadas en 1921*. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, nº 46, Madrid.
- TARRADELL, M.; FONT, M.; ROCA, M.; FERNÁNDEZ, J.H.; TARRADELL-FONT, N. y ENSEÑAT, C. (2000): *Necrópolis rurales púnicas en Ibiza*. Treballs del Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera, nº 45, Eivissa.
- VIVES Y ESCUDERO, A. (1905-1909): *Inventario de los monumentos artísticos de España: provincia de Baleares*. Manuscrito. Un tomo de texto y tres de fotografías. Inédito. En depósito en la Biblioteca Tomás Navarro Tomás (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
- VIVES Y ESCUDERO, A. (1917): *Estudio de arqueología cartaginesa. La necrópolis de Ibiza*. Imprenta de Blass y Cia, Madrid.